



**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

**XII Legislatura**

**Grupo de Trabajo relativo a lucha contra  
la violencia de género en Andalucía**

**PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PABLO GARCÍA PÉREZ**

**12 de noviembre de 2024**

**Número 16**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES**



## ORDEN DEL DÍA

### COMPARECENCIAS

Comparecencias informativas

---

### SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y cuatro minutos del día doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

### COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

*Dña. María Lameiras Fernández, profesora de Psicología de la Universidad de Vigo (pág.4 )*

**Interviene:**

Dña. María Lameiras Fernández, profesora de Psicología de la Universidad de Vigo. [*Comparecencia telemática.*]

*D. Hilario Sáez Méndez, sociólogo (pág. 14)*

**Intervienen:**

D. Hilario Sáez Méndez, sociólogo.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

Dña. María Isabel Lozano Moral, del G.P. Popular de Andalucía.

*Dña. Sonia Vaccaro, psicóloga (pág. 25)*

**Intervienen:**

Dña. Sonia Vaccaro, psicóloga. [*Comparecencia telemática.*]

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

D. José Carlos García García, del G.P. Popular de Andalucía.

*Dña. Laura Triviño Cabrera, profesora titular de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Málaga (pág. 33)*

**Intervienen:**

Dña. Laura Triviño Cabrera, profesora titular de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Málaga.

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

Dña. María Isabel Lozano Moral, del G.P. Popular de Andalucía.

*Dña. Amparo Díaz Ramos, abogada (pág. 41)*

**Intervienen:**

Dña. Amparo Díaz Ramos, abogada.

Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía.

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

Dña. María Isabel Lozano Moral, del G.P. Popular de Andalucía.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas, treinta y cuatro minutos del día doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

## Comparecencias informativas

### Doña María Lameiras Fernández, profesora de Psicología de la Universidad de Vigo

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

[*Comparecencia telemática.*]

—Señora Lameiras, ¿me oye?

[*Intervención no registrada.*]

La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

—¿Me escucháis ahora?

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ahora sí.

Señora Lameiras, ¿me oye?

La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

—¿Me veis?

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, perfectamente.

La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

—¿Me escucháis?

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, perfectamente.

La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

—Buenas tardes.

Estaba intentando compartir la presentación.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Bueno, pues si quiere, comenzamos.

*[Intervención no registrada.]*

Bueno, pues, buenas tardes a todos.

Bienvenidos al inicio de la cita de hoy del Grupo de Trabajo relativo a la lucha contra la violencia de género.

En primer lugar, nos acompaña doña María Lameiras Fernández, profesora de Psicología de la Universidad de Vigo. Gracias por estar con nosotros en el Parlamento de Andalucía.

En esta sesión del Grupo de Trabajo de lucha contra la violencia de género, que estamos impulsando desde el Parlamento de Andalucía todos los grupos políticos, para intentar escuchar a colectivos, asociaciones, personas comprometidas contra la violencia de género, para nosotros extraer conclusiones que luego podamos aplicar legislativamente en el marco de nuestras competencias en el Parlamento. Para esta sesión nos acompañan los Grupos Parlamentarios Por Andalucía, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Vox y el Grupo Parlamentario del Partido Popular. Señora Lameiras, tiene 20 minutos para su intervención, y yo le avisaré cuando se acerque la hora para que pueda ir terminando. Con lo cual, pues tiene la palabra y la puede utilizar cuando usted lo considere oportuno.

**La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO**

—Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Yo no les he estado oyendo muy bien. Confírmeme si me están oyendo a mí bien.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Sí, sí, perfectamente. La vemos y la escuchamos, y vemos también su presentación.

**La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO**

—Entonces, y por favor, confírmeme si están viendo en la pantalla la presentación.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Sí, sí, la estamos viendo.

**La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO**

—Muy bien.

Bueno, pues muy buenas tardes.

Muchas gracias por invitarme a participar en esta comisión. E intentaré aportar en el tiempo disponible un mensaje que sea útil para su trabajo y para combatir la lacra de la violencia de género, que todavía asola no solamente a Andalucía, a España, sino al resto del mundo.

En primer lugar, quiero dejar claro que la igualdad es un derecho humano fundamental y que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer subraya, por si no había quedado suficientemente claro en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que toda discriminación contra la mujer va contra los derechos humanos fundamentales.

Resaltar también que, cuando hablamos de los derechos de igualdad de las mujeres y los hombres, estamos hablando de alcanzar sociedades desarrolladas, sociedades que benefician a todas las personas, a las mujeres y a los hombres. Por eso, la Agenda 2030 incorpora en uno de sus objetivos claramente la igualdad y el logro de la igualdad como una condición sine qua non para conseguir sociedades desarrolladas y evolucionadas.

Pero todavía, como saben ustedes muy bien, vivimos en sociedades que mantienen una estructura patriarcal a partir de la cual se construye interesadamente la inferioridad de las mujeres y se construye interesadamente su inferioridad sexual. Esta segunda parte no es baladí, como veremos. Y la violencia contra las mujeres, la violencia sexual contra las niñas y mujeres, representa la columna vertebral de las violencias que sufrimos las mujeres en el mundo.

Hay que destacar aquí, en esta construcción de la desigualdad de las mujeres y de la desigualdad sexual de las mujeres, a dos personajes que nos remiten al siglo XVIII y al siglo XIX de nuestra historia, y que son Rousseau y Freud, quienes a través de sus escritos dan, y a través de su *autoritas* en ese momento histórico, dan legitimidad a una infamia, que es la construcción de la desigualdad de las mujeres. Cuando Rousseau escribe que el papel de las mujeres es, su proyecto de vida, complacer a los hombres, y cuando Freud construye a través de sus escritos la infamia de que la capacidad de las mujeres para el placer es inferior. Y la infamia de considerar que su placer está centrado en su vagina y no en su clítoris, que, como vemos, representa un órgano equivalente en la construcción tanto en lo que tiene que ver con la anatomía como en lo que tiene que ver con su fisiología, con su funcionamiento.

Y habla desde su posición que le otorga una sociedad patriarcal que permite que los hombres sean los que están tomando la palabra también en el ámbito de la ciencia, que solo hasta hace veinte años conocemos la anatomía completa de este órgano tan importante como es el clítoris. Y, como veremos, pues esto no es baladí, porque va a tener que ver mucho y de forma muy impactante en cómo se aborda esta desigualdad en relación al tema de la sexualidad y la capacidad sexual de hombres y mujeres.

Bien, entonces, este sistema patriarcal mantiene una discriminación contra las mujeres, a las que heterodigna a través de estos referentes de la ciencia, del conocimiento, que son los que justifican, sin evidencias científicas, puesto que las evidencias científicas lo que han hecho es, una y otra vez, desestimar los argumentos que justifican la discriminación en función de las desigualdades biológicas y en capacidades de las mujeres.

Bien, no solo esta discriminación opera como consecuencia de este sistema patriarcal, sino que esta discriminación también se expresa en la violencia, la violencia de género, en general, y la violencia sexual, en particular, contra las niñas y mujeres. La cara del poder político, económico y

social es una cara de hombre, pero la cara de la violencia, esta pandemia que vivimos a nivel internacional, es una cara de mujer, de niño o de mujer.

¿Y cómo está la desigualdad en el mundo? Pues no está nada bien. Incluso en los países que consideramos más cercanos a la igualdad, que son los países nórdicos, en ellos, los niveles de violencia son incluso mayores que los de otros países en el entorno europeo. Los países con mayor igualdad: Islandia, Noruega, Finlandia, Nueva Zelanda, Suecia, Alemania. España se encontraría en el decimoctavo lugar. Pero fíjense en los datos de la Unión Europea, del EIGE, el Instituto Europeo para la Igualdad de Género: España se sitúa en el cuarto lugar y Suecia en el primero. Y como he dicho, Suecia tiene índices de igualdad, y el resto de los países nórdicos, que superan al resto de los países europeos.

Por tanto, la igualdad, tal y como está medida, no garantiza que, realmente, en esos entornos, en los que consideramos, por tanto, más positivos para las mujeres, se esté llevando a cabo, o se esté materializando ese objetivo, puesto que las mujeres siguen viviendo violencia de género y violencia sexual en particular, como una de las principales, como he dicho, violencias que sufren las mujeres.

Y fíjense, incluso en la Unión Europea, que consideramos tan desarrollado, se considera que necesitaremos tres generaciones para lograr la igualdad, si no se interfiere ese proceso con situaciones como guerras, desastres naturales, porque, como bien decía Simone de Beauvoir, bastará cualquier conflicto para que los primeros derechos que se pisoteen sean los derechos de las mujeres.

Bien, con respecto a las violencias, lamentablemente, todavía hay un gran espacio de violencias invisibles contra las mujeres. Y, dentro de las violencias visibles, hay formas que cada vez se están incrementando más y encontrando nuevas formas de manifestarse. Como veremos, las nuevas tecnologías no han hecho..., no han creado la violencia, pero se han convertido en un instrumento que coloca un potente altavoz para que esas violencias se expandan para las niñas y mujeres. En la cúpula de esa pirámide, por supuesto, están los feminicidios, los asesinatos contra las mujeres.

Pero cuando hablamos de violencias contra las niñas y mujeres, tenemos que hablar, por tanto, de un continuo. Esto, el continuo de las violencias, que ya Kelly pone sobre la mesa en 1988, nos ayuda a entender que la violencia que sufren las mujeres no es algo casual, puntual, sino que es algo que empieza —o puede empezar— ya desde edades muy tempranas y que se continúa a través de su ciclo vital, expresados en distintas formas, en distintas maneras, pero con la misma esencia, que es violencia y, de forma muy particular, la violencia sexual.

Una de cada tres mujeres en el mundo será víctima de violencia física o sexual, según los datos de la Organización Mundial de la Salud. Y esto, simplemente, nos habla de que la violencia contra las mujeres es la mayor pandemia del mundo. En relación a la situación en Europa, pues hablamos de una de cada cinco que sufrirá violencia física, también violencia sexual, el 7 y el 6%, dependiendo de que sea por un hombre que no sea su pareja o que sea su pareja. Y la violencia psicológica, dos de cada cinco. Esto, en Europa, en la zona o el espacio que consideramos geográficamente más desarrollado en el mundo. Pero fíjense: ocho de cada diez mujeres reconocen que la violencia de género es muy común o bastante común en su país, que son los datos de la Agencia para los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Entre las violencias que sufren las mujeres, que pisotean los derechos fundamentales y humanos de las mujeres, está la mutilación genital femenina. No es baladí, como hemos dicho, la di-

mención sexual de las mujeres. E invisibilizar sus capacidades sexuales, incluso atentar contra su integridad física a través de la mutilación genital, es una realidad que impacta a más de doscientos millones de mujeres en el mundo, según los últimos datos que tenemos. Esa violencia que sufrimos las mujeres, como he dicho, tiene su punto más álgido en los feminicidios; femicidios o feminicidios, que serían los femicidios que quedan impunes —que son, lamentablemente, la mayoría en el mundo—. Los estudios de Naciones Unidas sobre los homicidios, que ni siquiera incorpora la palabra en el título, de homicidios, aunque sí dentro del informe, el 58% de las mujeres asesinadas, su agresor fue una pareja, expareja o un familiar. Esto quiere decir que el lugar más peligroso para las mujeres es con su pareja, con alguien a quien considera que..., con el que tiene un vínculo emocional y con el que, en principio, se debería sentir más segura, con su pareja o sus familias. Pero sí, la familia es el lugar más seguro para los hombres en el mundo.

Esto es violencia contra las mujeres y esto es la violencia estructural. Es decir, no es algo casual, singular, puntual; esto es algo sistemático, para todas las mujeres en el mundo. Independientemente de su etnia, clase social, independientemente de sus recursos económicos, de su diversidad funcional, de cualquier variable de la que estemos hablando, las mujeres en el mundo sufren la mayor violencia, y esa violencia se expresan asesinatos, en el punto más álgido de esa violencia. En España, 1.279 mujeres han sido asesinadas desde que tenemos datos; 63 casos de menores de edad asesinados por violencia de género en España desde que tenemos datos. Y, en lo que va de año, 35 mujeres asesinadas. De los datos disponibles, de esas 35 mujeres, 14 en la comunidad andaluza, y dos menores.

Bien, frente a toda la violencia que sufren las niñas y mujeres, hay que destacar, como he dicho, toda la que se sufre a través de las nuevas tecnologías. Recordamos los alumnos de La Rioja, el caso de Almendralejo, en donde esta violencia estructural se muestra, descarnada, contra las mujeres en los espacios que permiten las nuevas tecnologías, porque, como sabemos, los agentes de socialización, además de la familia, la escuela y los iguales, están especialmente en los medios de comunicación y, por encima, las nuevas tecnologías, con las redes sociales.

Pero entonces, ¿cómo este sistema patriarcal, que permite la discriminación contra las mujeres y la violencia de género —y, de forma muy singular, la violencia sexual—, consigue ejercer esa violencia, el mantener a las mujeres en el espacio de las heterodesignadas, como nos recordaría Simone de Beauvoir? No solamente en ese momento histórico de los que les he hablado —siglo XVIII y XIX—; es que estamos en el siglo XXI, y seguimos educando a las mujeres en unos estereotipos de género que describen y prescriben cómo deben ser y cómo deben actuar hombres y mujeres.

Las mujeres, y me voy a centrar especialmente en rasgos de personalidad, son educadas todavía en la dependencia y la pasividad, en la sensibilidad, afecto y empatía. Los hombres, en la independencia, asertividad, dominio, poder y violencia. He subrayado en rojo los conceptos que tienen que ver con las partes que permiten este ajuste entre las identidades, porque ¿cómo vamos a permitir o conseguir que un grupo domine a la mitad, al resto de la mitad de la población mundial, la mitad de la población domine a la otra mitad, si no construimos la identidad de unos bajo la idea del dominio y el ejercicio de la violencia para mantener a la otra mitad, y a la otra mitad desarrollando su dependencia y pasividad?

Pero recordemos que solo el desarrollo de la independencia y la asertividad que sí estamos desarrollando para ellos, y de la sensibilidad, el afecto y la empatía que sí estamos desarrollando para ellas, con ese conjunto de características es con las que conseguiremos desarrollar una sociedad de niños y niñas que se conviertan en hombres y mujeres capaces de convivir y de co-construir una sociedad más justa, igualitaria y desarrollada, como se explicita en la Agenda 2030.

Bien, ¿por qué destaco aquí —sobre todo— la palabra «cuerpo»? ¿Y por qué destaco que estos estereotipos impactan especialmente el cuerpo? Porque, como decíamos, la violencia sexual representa esta columna vertebral de las violencias contra las mujeres, y el cuerpo de las mujeres, y cómo se construye la identidad de las mujeres en función del cuerpo, va a ser fundamental. El hombre es sujeto, la mujer es cuerpo. Y todo eso va a impactar, sobre todo, después, en los papeles que le vamos a adjudicar en el espacio privado doméstico para las mujeres y público laboral para los hombres.

Pero no nos confundamos, las mujeres estamos transitando al espacio público laboral con las reglas que impone la estructura patriarcal. Pero los hombres, además, no están transitando el espacio doméstico en igual medida, con las consecuencias que eso tiene de doble jornada para las mujeres, de conflicto trabajo-familia, de las limitaciones para su promoción laboral, etcétera.

Bien, esta construcción, objetivización del cuerpo de las mujeres, la mujer convertida en cuerpo, y su cuerpo convertido en objeto, vincula a la mujer con una extremada delgadez y fragilidad. Por tanto, la feminidad con esas características. Y el hombre con musculatura y fuerza, un cuerpo que le vale para explorar el mundo, un cuerpo que le vale para desarrollar su proyecto de vida. Y a la mujer, un cuerpo que va a ser sujetado a un estereotipo de belleza, a un ideal de belleza, que la va a condicionar a un descontento normativo, que es más la norma que la excepción. La mujer está educada para mirar su cuerpo, porque su cuerpo es el que define su identidad. Entonces, este cuerpo de la mujer se construye como un objeto de belleza y como un objeto sexual. El objeto de belleza, para ser admirado, como una escultura, la mujer florero, la mujer que acompaña con su estética, adorna el espacio, ese espacio que se construye en los modelos patriarcales en los que el protagonista es el hombre. Pero, sobre todo, es un cuerpo que se encaja en una determinada estética para que pueda ser usado al servicio del placer masculino, es decir, un cuerpo que atraiga sexualmente. Y, por tanto, esa estética va a estar condicionada a la atracción, al ojo del hombre, que es el que determina qué es lo que vale y lo que no.

Bien, todo esto tiene unas consecuencias brutales en las vidas de las mujeres: ser deshumanizadas, animalizadas, rebajar su condición de ser humana a la condición de animal, y objetivizadas, identificadas como objetos y convertidas en mercancía, que es realmente muy relevante esta segunda derivada. Este matrimonio de conveniencia entre el modelo capitalista y neoliberal y las estructuras sociales patriarcales va a permitir, bueno, pues esta tormenta perfecta de impacto sobre la vida de las mujeres con la brutal violencia, y especialmente la violencia sexual.

El abanico de actos de violencia es muy amplio, y en todos estos actos de violencia, que posiblemente tenemos bastante claro, hay que incluir todos los que la cuarta ola feminista identifica —y aclaro, la cuarta ola feminista en la que nos encontramos hoy en día—, identifica a través de la pornografía, la prostitución y los vientres de alquiler, en donde los cuerpos de las mujeres son

usados, instrumentalizados para el placer de los hombres, y violentados, allanados, de tal forma que sus cuerpos se convierten en un medio para el fin, y el fin es el placer de los hombres.

Bien, llegamos al punto al que quería encaminar mi intervención, que es el tema de la educación sexual.

No vamos a conseguir una sociedad igualitaria, libre de violencia, sin incorporar sistemáticamente una educación sexual integral a todos los niños y niñas. Un modelo de educación sexual integral que implica la sexualidad como valor, y superar la idea de la sexualidad como algo vinculado solo desde un modelo moral, legitimada dentro de un determinado espacio —como es el matrimonio—.

Y superar también un modelo de la sexualidad vinculado a los peligros y a la enfermedad, a una educación en donde la sexualidad se convierta en un valor que se debe promocionar en ellos y en ellas.

Y, por tanto, reconocer que las mujeres no somos los objetos sexuales heterodesignados en el modelo patriarcal, sino los sujetos sexuados con las capacidades para disfrutar de nuestro cuerpo y comunicarnos sexualmente con las personas, los hombres, o incluso, por supuesto, las mujeres, en función de nuestra orientación sexual.

Bien, entonces, la educación sexual integral es el punto número uno del paquete de intervenciones esenciales en la promoción de la salud sexual y reproductiva a nivel mundial. Y esto es lo que defienden comisiones, organismos internacionales como Naciones Unidas, el Fondo de Población de Naciones Unidas, la Unesco, la Organización Mundial de la Salud y la comisión que específicamente se ha desarrollado [...] para los derechos sexuales y reproductivos. Una educación sexual integral que va a permitir, precisamente, que podamos desarrollar una educación y materializar una sociedad de ciudadanos críticos con respeto por los derechos humanos, la igualdad de género.

*[Intervención no registrada.]*

¿Sí?

#### **El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Vaya, tiene usted que ir finalizando.

Tiene que ir finalizando, ¿me oye?

#### **La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO**

—Emocionales, físicos y sociales, deben ser promocionados. Sabemos cómo hacerlo, tenemos las orientaciones técnicas, y esto nos lo recuerda la directora general de la Unesco. Pero las evaluaciones, incluidas las que hemos hecho desde mi equipo de investigación, demuestran que todavía en el mundo no se ha generalizado la educación integral. Y la situación en España es especialmente grave, si tenemos en cuenta que no hemos incorporado una adecuada educación sexual, pero se mantiene la desinformación o se incrementa entre nuestros jóvenes, aumentan las prácticas sexuales coitales sin uso del preservativo, el incremento de la violencia de género en general y el consumo de pornografía.

De los 23 países que se han evaluado sobre la implantación de programas de educación sexual, España es uno de los países en los que no se ha incorporado. Solo nueve la incorporan, diez no, y cuatro ni siquiera reconocen tener.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Señora Lameiras, ¿me oye?

**La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO**

—O reconocen que han recibido alguna educación sexual en la escuela. Pero, fíjense, la educación que han recibido es, en la mayoría de los casos, una charla.

Pero yo les comento: ¿considerarían que sus hijos e hijas han tenido una buena educación en matemáticas si, a lo largo de todo su proceso educativo, solo hubieran tenido una charla sobre matemáticas? De la misma manera, no podemos hablar de educación sexual si no se garantiza que esta sea sistemática.

El marco legislativo en España reconoce por primera vez los derechos sexuales y reproductivos en 2010, se ha reconocido la necesidad de que el sistema educativo contemple la educación sexual, el pacto de Estado, por supuesto, reconoce la importancia, necesidad y obligatoriedad de la educación sexual, y las nuevas leyes, la ley más reciente de protección integral a la infancia y de garantía integral de la libertad sexual, obviamente, reconocen y subrayan la importancia, pero en España las leyes, ya desde 1990 hasta la ley actual, la LOMLOE, reconocen, pero no garantizan la educación sexual.

La UNESCO suscribe, defiende...

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Señora Lameiras, ¿me oye?

**La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO**

—... y subraya...

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Señora Lameiras, ¿me oye?

**La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO**

—Sí.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Tiene que finalizar su intervención.

**La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO**

—Perdón, ya me ha pasado el tiempo.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Sí, cinco minutos.

**La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO**

—El mandato de la UNESCO es claro: la educación sexual integral deberá...

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Disculpe, que ha sobrepasado el tiempo en cinco minutos.

**La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO**

—Ah, bueno, termino.

La educación sexual debe ser obligatoria.

Y me voy ya a la última diapositiva, que son los retos que tienen ustedes, como legisladores, en relación a las evidencias y argumentos que hemos estado exponiendo en esta ponencia.

Incluir la educación sexual integral como una materia obligatoria en el sistema educativo. Ustedes pueden ser el referente para España y para el mundo. Por favor, la obligatoriedad de la educación sexual integral será un beneficio para todos los niños y niñas, y para toda la sociedad, desde las edades infantiles y a lo largo de todo el ciclo vital, prestando más atención a los aspectos positivos de la sexualidad, y no solamente a evitar riesgos. Garantizar, y no solo promover, sino ustedes deben garantizar, con sus leyes y acciones, la formación y apoyo apropiado a las y los docentes. Y garantizar el desarrollo y evaluación de programas educativos de educación sexual integral y el desarrollo de políticas públicas y legislativas.

Esto es lo que dejo en sus manos. Y a su disposición quedo, para todo lo que consideren de cuestiones o preguntas sobre el tema.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchísimas gracias, señora Lameiras.

Pasamos a los grupos parlamentarios. Yo le iré diciendo, por si alguno quiere intervenir.

La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

—Disculpen, estoy en el interior y tengo problemas para escucharles bien.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, ya está. Bueno, no se preocupe. Le agradecemos mucho su intervención, tomamos nota. Y sí le pediríamos, si nos pudiera mandar la exposición que ha hecho usted por diapositiva, el PowerPoint, si nos lo pudiera enviar aquí, al Parlamento, para que los distintos grupos parlamentarios puedan tenerlo.

La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

—Cuenten con ello.

Además, les enviaré otros documentos que hemos elaborado sobre este tema y que exponen de una forma más pormenorizada todo lo que hoy he compartido con ustedes.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues muchísimas gracias. Le agradecemos mucho su intervención, señora Lameiras, y nos ponemos a su disposición.

*[Intervención no registrada.]*

¿Me oye? Que le agradecemos su exposición, le agradecemos mucho su exposición y nos ponemos a su entera disposición para cualquier cosa que necesite.

Gracias.

La señora LAMEIRAS FERNÁNDEZ, PROFESORA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

—Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De nada.

*[Receso.]*

**Don Hilario Sáez Méndez, sociólogo****El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Bueno, pues continuamos con nuestra sesión del grupo de trabajo.

Le damos la bienvenida a don Hilario Sáez Méndez, que es sociólogo. Gracias por acudir con nosotros esta tarde al Parlamento de Andalucía. Bienvenido a esta sesión del Grupo de Trabajo de Violencia de Género, donde estamos intentando..., pues convocando a distintos actores, que participan y están comprometidos en la lucha contra la violencia de género, tanto a asociaciones, colectivos como instituciones que luchan en su día a día contra la violencia de género y están comprometidas en esa lucha. Y, para ello, desde el Parlamento hemos impulsado este grupo de trabajo, todos los grupos que conforman el arco parlamentario, para intentar extraer las mejores conclusiones, o las conclusiones que podamos sacar, para luego aplicarlas de manera legislativa, dentro del marco de nuestras competencias, para intentar luchar, con las armas que nosotros tenemos, para intentar acabar con esta lacra que tiene nuestra sociedad.

En este grupo de trabajo están hoy aquí presentes el Grupo Parlamentario Por Andalucía, con su diputada, Inmaculada Nieto; el Grupo Parlamentario Socialista, con su diputada Mercedes Gámez; el Grupo Parlamentario Vox, con su diputada Ana Ruiz, y el Grupo Parlamentario Popular, con su diputada Maribel Lozano y José Carlos García. Nos acompaña nuestra secretaria general de la Mesa; este que le habla, como presidente, y nuestro letrado, que es el que nos asiste en este grupo de trabajo.

Tendrá usted un tiempo máximo de veinte minutos —que yo lo tengo por aquí para que lo vea—; si vemos que se acerca, yo le aviso.

Y tiene la palabra y está a su disposición.

**El señor SÁEZ MÉNDEZ, SOCIÓLOGO**

—Bueno, lo primero, buenas tardes. Muchas gracias por la invitación.

Comparezco como presidente de la Fundación Iniciativa Social, una entidad que lleva desde 2003 trabajando en este tema, trabajando en la prevención de la violencia machista, específicamente con hombres; miembro de MenEngage Iberia, la alianza global, con más de mil entidades en todo el mundo —cien en Europa y veinticinco en España en estos momentos—; del Foro de Hombres por la Igualdad, que fue una entidad que puso en marcha una iniciativa de apoyo a la incorporación de medidas de prevención de violencias machistas específicas para hombres, sobre la que básicamente les voy a hablar. Y un sociólogo experto en género y masculinidades.

La iniciativa a la que me refiero fue una iniciativa que se presentó con motivo de la aprobación de la ley de 2008, de la Ley 7 de 2008, sobre medidas de protección —era la reforma sobre la ley de 2007—, y en el que nosotros planteábamos una serie de demandas, de iniciativas, de ideas, que siguen siendo, en mi opinión, lo que ordena y lo que debería orientar el trabajo en la prevención específica, en la prevención de violencia con medidas específicas hacia hombres.

He pedido al letrado que les hiciera —y compartiera con ustedes— un documento sobre la comparecencia que en aquel momento hicimos para defender esa ley, esas medidas que se introducían en la ley. Y ahí tendrán ustedes el argumento detallado y con las referencias internacionales que avalan la intervención en este terreno sobre este tipo de políticas, que, como cada vez que tenemos que hablar de este tema, casi tenemos que empezar hablando de nuevo de ella, siempre nos quedamos cortos de tiempo —sobre todo, una intervención tan corta—, para llegar a lo que en cada momento deberíamos de estar haciendo. Se lo recuerdo por encima, porque entraremos en detallar eso en el momento en que estamos.

Primero, la necesidad de programas y actuaciones de prevención de todas las formas de violencia, específicamente dirigidas a hombres, en los que se incluyan servicios de atención personal y de intervención con agresores potenciales, como forma de prevención y reducción del riesgo de la violencia de género.

Formación a profesionales de los distintos sistemas públicos de protección y promoción social en la detección temprana de esos fenómenos. Y, además, el estudio de los modelos hegemónicos de masculinidad y de su relación con los casos de violencia. Digamos que necesitamos todo un aparataje para poder detectar, antes de que lleguemos a los momentos de la denuncia o de la protección de las mujeres, para poder intervenir en ese terreno. Todas estas son recomendaciones de la ONU desde 2004, y nosotros lo planteábamos en el marco de esa ley, como un programa andaluz de igualdad, de prevención de las violencias machistas, para hombres, encargado de promover, apoyar, coordinar y evaluar las actuaciones en esta materia de todas las Administraciones de la Junta de Andalucía.

Es un programa, queríamos siempre aclarar, que se tenía que hacer respetando la financiación y los dineros que ya se dedicaban para intervenir con mujeres, de tal forma que no supusiera de-traimiento de lo que ya se dedicaba en ese terreno. Y es un programa que, en general, ordena y ordenará lo que quiero presentarles desde aquí hoy, un poco al futuro.

Tengo que decir que casi todas las propuestas que se hicieron en ese momento fueron aprobadas e incluidas dentro de la actual Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, 7/2018. Los artículos 10.1 bis y 10.2 recogen el planteamiento general de los programas que se tendrían que desarrollar en este terreno y que les he explicado antes. Y, además, el artículo 8, en el que se planteaba el Plan Integral de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, incorporaba el punto de los estudios, de la formación especializada a profesionales y de la sensibilización a toda la población, y no solo a los jóvenes, aunque sobre los jóvenes se hacía una reflexión específica y especial, como todos sabemos que ahora es necesario.

Bueno, ¿cuál es la situación de la aplicación de esta ley y del momento actual en el que estamos? Tengo que decir que, estando ya aprobadas estas medidas, que se aprobaron de forma unánime, en estos momentos no existe ningún programa, ni hay puestas en marcha ninguna de las medidas contempladas por la Junta de Andalucía ni ninguna de las otras administraciones restantes. Seguimos con actuaciones esporádicas y dependientes de la iniciativa, aisladas e insuficientes, por la extensión y la complejidad del fenómeno al que nos enfrentamos.

Así que, mi primera conclusión, que es algo que se repite en general con lo que estamos haciendo en materia de violencia de género, es que, antes de empezar a pensar nuevas medidas,

hay que revisar por qué no estamos aplicando las que ya estaban aprobadas y por qué no las estamos desarrollando en toda su extensión. Desde 2018, que se aprueba esta ley, la mayor iniciativa que se ha puesto en marcha en Andalucía fue la iniciativa «21 octubre 21», que organizamos desde la Fundación Iniciativa Social, con un consorcio de 14 entidades, entre ellas las tres administraciones implicadas, las dos universidades y un amplio sector de la sociedad civil y de los agentes sociales. Pusimos en marcha las movilizaciones de hombres contra la violencia machista, que, quiero recordarles, se iniciaron en Andalucía después de la petición de Saramago de que tuviéramos conciencia de que, hasta que los hombres no nos sumáramos a la lucha contra la violencia machista, esto seguiría siendo un problema.

En esa iniciativa se presentó el programa de Masculinidades Positivas de la Junta de Andalucía, en el que participé. Y del cual no hemos sabido nada nuevo. Fue un programa que se anunció, que además tuvo la consejera del momento la fórmula de presentarlo, ante nuestras quejas de que las políticas dirigidas a hombres eran un Guadiana, que aparecían y desaparecían, y no tenían la continuidad ni la sistematización necesaria. Nos prometió que iba a ser un océano lo que encontraríamos. Y nosotros nos hubiéramos conformado con un Guadalquivir, con un río que hubiera tenido un cauce que pudiéramos evaluar. Pero de nuevo estamos en esta situación de que las políticas entran y salen y no tienen la continuidad. Acabo de estar en la sala con otro compareciente, que viene al Grupo de IA, y, hablándole de esto, pues le he tenido que explicar de la A a la Z de qué estamos hablando, cuando hablamos de trabajar con hombres y prevenir la violencia machista.

Por eso tienen ustedes esa comparecencia y tendrán las referencias. Tengo que decir que esto es descorazonador para quienes trabajamos desde Andalucía, que es de donde han salido la mayor parte de las ideas de lo que se está aplicando en el conjunto de España y donde hay más movimiento social que en cualquier otro sitio, que veamos que una y otra vez estas ideas se ponen en marcha en otras comunidades autónomas y tenemos físicamente que irnos a trabajar a otras. Acabamos de recibir la petición, no de las más ricas siquiera, por ejemplo, de Extremadura, para poner en marcha este tipo de políticas que nos parecen imprescindibles para acabar con este fenómeno.

Es, además, un momento en que hay una proliferación de iniciativas de todo tipo en este terreno. Si quieren ustedes una explicación amplia a nivel internacional y nacional, más todas las reflexiones de las propuestas que están en este camino, pueden ustedes consultar el estudio sobre comparativa internacional de políticas de masculinidades, que se encargó por el Ministerio de Igualdad y en el que yo he contribuido personalmente, sobre todo en los puntos de la prevención, de los modelos de prevención con la intervención con hombres. Ahí tienen todo lo que se está haciendo, bueno, gran parte de lo que se está haciendo y una especie de libro blanco de cómo se puede trabajar sobre estos temas y cómo se está trabajando en el conjunto de los países de nuestro entorno.

En realidad, lo que estamos planteando, con esa visión de tener que incorporar la perspectiva de género también a la intervención con hombres, es la necesidad de un cambio de paradigma. Se necesita pasar de poner el foco en la responsabilidad de las mujeres y en sus circunstancias, para mirar a los agresores y sus motivaciones y la responsabilidad de las instituciones, que tenemos

que asumir la erradicación de este problema. Ese cambio pasa, y en la ley también se contemplaba, aunque creo que tampoco se ha aplicado sistemáticamente, por la necesidad de que el acceso y la protección que pueden ofrecer los sistemas públicos en estos momentos no tengan necesariamente que pasar por la denuncia. Con el reconocimiento de las técnicas y técnicos que trabajan dentro de los sistemas de protección, tendríamos que estar poniendo en marcha políticas que previnieran y que lograran que las mujeres pudieran salir de las situaciones de maltrato antes de tener que llegar a la protección policial. Pero, desde luego, la protección policial y el acompañamiento de esas víctimas siguen siendo muy importantes. Y tengo la sensación de que tenemos tantas faltas de recursos en ese terreno que no nos podemos ir al terreno fundamental de trabajo en esta cuestión, que es la prevención. Sin trabajar con los hombres no hay prevención. Si queremos llegar antes de que el fenómeno llegue a una situación en la que intervenir es ya costoso y tiene unos resultados relativamente exitosos, necesitamos trabajar con la prevención.

En estos momentos hay toda una serie de iniciativas que estamos teniendo en cuenta y que creemos que deberíamos tomar. Me voy a centrar, solo por el tiempo en que llevamos...

*[Intervención no registrada.]*

Bueno, estamos a mitad del camino. Me voy a centrar en lo que, en el texto que les he referido, llamamos modelos de prevención de la violencia de género basados en programas específicos para hombres. Como todo modelo de prevención, está basado en una prevención primaria, que va dirigida al conjunto de la población. Porque el fenómeno de la violencia de género, por supuesto, tiene componentes individuales, pero está asentado dentro de una cultura que es la que hace que sea tan difícil de detectar al principio. Por eso, necesitamos un cambio cultural que acompañe a estas medidas individuales y que haga que sean factibles, que normalmente se arbitra a través de programas que, por cierto, se inventaron en Andalucía los programas de Hombres por la Igualdad.

El Ayuntamiento de Jerez fue el pionero en este terreno. Lo que ha salido después se ha copiado del Ayuntamiento de Jerez, que tiene como dos objetivos principales: sensibilizar, formar y movilizar a diferentes tipos de hombres; pero implicarlos en su papel de testigos activos y agentes activos de prevención de la violencia.

La mayoría de las situaciones que se dan de violencia se producen en entornos donde quienes estamos somos los hombres. Si los compañeros, los amigos, los que estamos en el entorno no ejercemos el papel de testigos activos e intentamos que esos conflictos o esos comportamientos no vayan a más, sino que, al contrario, muchas veces lo que se hace es alentarlos, estamos creando una situación potencialmente difícil de trasladar.

Porque las violencias de las que estamos hablando, una vez que hemos entrado en una situación donde no solo son las mujeres asesinadas las que se ponen en el foco, sino toda una serie de comportamientos, que son también violencia, en el conjunto de la sociedad, nos obliga a que no se puede solo solucionar el tema con medidas punitivistas, dedicadas a los hombres que ejercen los niveles de violencia más altos.

Desde luego, lo peor para la violencia es la impunidad, pero con punitivismo no se va a solucionar solo; solo con más penas no se va a hacer. Si uno de cada tres hombres se suicida después de asesinar a su mujer, veréis que el problema no tiene que ver con las penas, tiene que ver con la prevención. Para tener esa prevención, se tiene que construir el ambiente social que haga que

esos comportamientos no sean tolerables y no vayan a más. Y en eso, el papel de los hombres es fundamental, y por eso necesitamos una movilización de los hombres en su ámbito, que no es salir solo de manifestaciones, es estar en los bares de una determinada forma, jugar al fútbol y estar en la grada de otra.

Nosotros tenemos programas específicos de intervención con jóvenes, precisamente en fútbol, con charlas de vestuario —hoy se está presentando en un programa, en unas jornadas en Córdoba—, porque hay que llevar el mensaje de que no es una forma de ser hombre el maltratar a las mujeres, pero, desde luego, sí que tiene relación con un tipo de masculinidades.

Además de ese tipo de programa de prevención primaria, necesitamos programas que reformen ese tipo de masculinidades. Estos son los programas de masculinidades corresponsables que trabajan en tres ejes: igualdad laboral, conciliación y cuidados.

Es en el terreno de las empresas donde hay que actuar para prevenir y acompañar la presencia de las mujeres y generar estrategias de comprensión, por parte de los trabajadores también, de la necesidad de adaptar los puestos de trabajo a la incorporación del hombre y no tolerar los acosos que estamos viendo en cualquier ámbito.

La conciliación es importante; basta ver la estrategia que ha montado, ha planteado la consejería de la Junta de Andalucía para ver que, en el diagnóstico que se hace, el primer eje que se plantea es la necesidad de la incorporación de los hombres ahí. Lo que pasa es que esto tiene que acompañarse con políticas.

Y los cuidados es justo lo contrario de la violencia: el cambio de los hombres no está funcionando igual que el cambio de las mujeres. Las mujeres han cambiado de lo personal a lo social, a lo político. Los hombres estamos cambiando, porque ha habido cambio en las relaciones de poder en el ámbito de lo público que nos hace que, en el ámbito de lo social cambiemos y estamos ahora empezando a plantearnos cambios personales. Si no hay ese proceso de acompañamiento, va a ser mucho más difícil que acabemos con este tipo de lacra.

Específicamente, sin embargo, donde menos estamos haciendo es en prevención secundaria, una vez que se detecta el problema, o sabemos que hay situaciones de riesgo en las que intervenir. Por eso, desde la fundación tenemos puesto en marcha un servicio de atención a hombres con problemas basados en relaciones de género, que lo llamamos «hombres con problemas de género», porque es precisamente ahí donde se está haciendo menos, no solo para detectar la violencia, sino para contenerla y poder hacer las medidas que hagan que no vayan a más.

Tengo que decir que, a pesar de la precariedad con la que desarrollamos estos programas, tenemos relación con los grupos especializados en Policía —con el grupo Diana, de Sevilla—, y que, en el caso de Protocolo Cero, está teniendo un éxito..., de un programa que es piloto, y que necesitaría un marco institucional para poder trabajar con las colaboraciones profesionales que se necesitan y la cooperación institucional que todas las Administraciones, todos los estudios recomiendan, pero que, aun así, tiene todo el sentido.

Tiene todo el sentido porque sabemos las circunstancias en las que nos llevan los agresores —y podría contarles miles de anécdotas en esta situación—. Si no intervenimos, institucionalizamos la intervención de forma preventiva con los hombres, podemos estar escalando los conflictos muchas veces. Si tú mandas a la calle a un hombre con 67 años —que, por supuesto, tiene que ser

alejado del domicilio—, pero no hay un acompañamiento, es muy posible que nos veamos en una situación donde el conflicto, a través de esa intervención, escale.

Si, además, el seguimiento que se hace no es con una evaluación dinámica, no hay forma de evaluar de una forma definitiva la situación, necesitamos hacer un seguimiento que nos permita ver cómo va evolucionando y aplicar estrategias, itinerarios que nos permitan diferenciar, porque no hay perfil del maltratador, pero sí hay diferentes procesos e itinerarios de maltrato. Y eso necesita tener una definición y una fórmula de intervención que nos permita llegar al principio del proceso o, por lo menos, pararlo antes de que escale.

Y, junto a estos programas, hay, por supuesto, que poner en marcha los programas de prevención terciaria, una vez que la gente está condenada, que se están articulando a través de los PRIAM, de los programas de medio penitenciario, donde la Junta no tiene competencia, pero hay todo un programa de acompañamiento e inserción social donde este tipo de trabajo tendría que hacerse. Tengo que decir que en las cárceles, además, el género no se tiene que trabajar solo con los condenados por violencia de género; el género es transversal y lo tenemos en todos lados.

Bueno, toda esta serie de medidas tienen que ver con la necesidad de construir y mantener un consenso que hasta hace muy poco teníamos —os recuerdo que la ley de 2004, estatal; la ley de 2007, andaluza y la ley de 2018 se aprobaron por unanimidad—. Y tengo que decir que, si nos pusiéramos a repartir responsabilidades, puedo encontrar responsabilidades a todos los niveles de la Administración, como también puedo encontrar iniciativas positivas, que tienen un recorrido y mejoran la situación de un fenómeno que seguimos teniendo —es innegable.

Los discursos negacionistas y los movimientos antiderechos están teniendo un impacto en la opinión pública. Pero la opinión pública, si se van ustedes al estudio del CIS, lo que dice, con una forma y una rotundidad clarísima, es que el 80% de la población cree que, si no se trabaja, no se interviene con los hombres, no habrá una solución a este problema. Y este es el reto: cumplir lo que tenemos aprobado y desarrollar los instrumentos para hacerlo posible.

Muchas gracias.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ha clavado el tiempo.

Muchísimas gracias, señor Sáez.

### El señor SÁEZ MÉNDEZ, SOCIÓLOGO

—Y eso es que es difícilísimo beber agua mientras que hablas sin que te tiemble la mano.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias por su exposición y por su intervención.

Le damos paso a los grupos parlamentarios, por si quieren hacerle alguna cuestión. En primer lugar, va a intervenir el Grupo Parlamentario por Andalucía; su diputada, Inmaculada Nieto.

**La señora NIETO CASTRO**

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes.

Señor Sáez, es un placer oírle. Muchas gracias por su intervención.

Oyéndole, me ha surgido algo que quería preguntarle. Usted decía, ya casi cuando terminaba, que no existe un perfil del maltratador. Pero creo que, al inicio de su intervención, sí que nos hablaba del tipo de intervención que hay que hacer en el abordaje de la problemática de ese agresor, que puede ser potencialmente un agresor. Entonces, bueno, ¿cómo identifican ustedes o qué rasgos pueden dar una voz de alarma? Que también sería interesante que fueran conocidos por la gente, para identificarlos cuando los tienen en un entorno cercano.

Muchas gracias.

**El señor SÁEZ MÉNDEZ, SOCIÓLOGO**

—Gracias por la pregunta.

A ver, todos los estudios vienen a plantear que no hay un perfil del maltratador. Me preguntaba el compareciente: Pero entonces, ¿no hay hombres que son de un determinado barrio? Casos de violencia de género los tenemos en todas las situaciones. Y, bueno, no importa tampoco el nivel de educación o de incorporación de los valores de igualdad que puedan públicamente plantear. Pero sí hay una diferenciación en los itinerarios que lleva una persona a ese camino, a un hombre a ese camino, y eso lo tendríamos que estar estudiando. Es decir, hay —como en los procesos de exclusión social—, hay una concatenación de situaciones que define itinerarios diferenciados para determinadas circunstancias y que nos podrían dar la clave de cómo intervenir en esos casos, para revertirlos o contenerlos, por lo menos.

Por supuesto, hay toda una línea que tiene que ver con la falta de formación en paternidades, que estamos sin hacer. La formación para preparación materno-infantil —que se sigue llamando así—, no incluye a los hombres nada más que para coger la mano y respirar con ellos. Y los hombres no hacemos una reflexión sobre qué significa la responsabilidad de convertirse en padre y cómo ahora uno adquiere el rol de padre. Entonces, cuando vienen las separaciones, hay una serie de conflictos en esos terrenos donde, por una parte, tenemos a mujeres muy preocupadas por la situación de sus hijos, y tenemos poco acompañamiento, porque los hombres no tenemos esas redes que nos permitan hacer ver que la mejor solución para un conflicto de una mala relación de pareja es una buena separación. Y que es responsabilidad del padre cuidar el entorno, incluida la madre de los hijos, porque si no, no está ejerciendo su responsabilidad como padre.

Hay, por supuesto, situaciones que están asociadas a las adicciones. Hay que tener cuidado cuando se ponen estos factores en marcha, porque son dinámicos. Es decir, que hay gente que tiene problemas con el alcohol y, a través de ello, se convierten en personas violentas. Hay gente que usa el alcohol para justificar cuando no quieren controlar más, porque lo que pasa es que desde esa situación intervienen.

Es decir, que hay toda una panoplia de situaciones que nos permitirían desarrollar estrategias concretas para trabajar con la prevención de esos casos. Si estuviéramos estudiando a la pobla-

ción penitenciaria, no a los asesinos, sino al conjunto de hombres que están siendo denunciados y sancionados por esto, por esta situación, de mayor a menor gravedad, podríamos tener una visión bastante clara de cuáles son los mecanismos por donde terminamos saltando la barrera de lo que es un comportamiento machista —de lo que la sociedad está harta— a lo que se convierte en un comportamiento punible en el marco de lo penal. Y no estamos destinando los recursos suficientes ahí, cuando es el terreno a explorar.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sáez.

El Grupo Parlamentario Socialista, su diputada Mercedes Gámez.

### La señora GÁMEZ GARCÍA

—Sí. Gracias, presidente.

Bueno, señor Sáez, muchas gracias por su intervención.

Y hacía usted referencia, cuando ha estado hablando de la importancia de actuar en la prevención, tanto primaria, secundaria, terciaria, hacía referencia a un sistema de prevención que se ponga en marcha incluso antes de llegar a la denuncia, incluso antes de que tenga que actuar la policía. Si pudiera concretar un poco más sobre esta cuestión.

Muchas gracias.

### El señor SÁEZ MÉNDEZ, SOCIÓLOGO

—Sí. Bien, dos aspectos respecto a esto.

Efectivamente, necesitamos un sistema de atención antes de que el comportamiento devenga en un comportamiento violento. Tengo que decir que no hay necesariamente que considerar que el trabajo con los hombres solo tiene que estar en el terreno de la violencia. Los hombres tenemos mucha resistencia a los cambios que se están produciendo, pero también hay dificultades. Es un cambio profundo que supone un reto a muchos hombres, que no saben cómo comportarse en estos terrenos. Y, por lo tanto, no es solo en el terreno de la violencia.

Pero, si hablamos en el terreno de la violencia, necesitamos poner en marcha ese camino porque es prevención. Es justo cuando están apareciendo los problemas cuando los podemos detectar, antes de que la solución que viene dentro de la socialización diferencial de los hombres sea que la violencia es un recurso legítimo.

La violencia tiene dos componentes: tiene un componente instrumental, de sometimiento de las víctimas; pero tiene un componente expresivo, que tiene que ver con la reafirmación de una masculinidad, la restauración de una masculinidad que se siente impugnada, de una masculinidad dominante. Hay muchas formas de ser hombre. Siempre ha habido formas de ser hombre que no se comportan con ese modelo hegemónico. Y uno siempre tiene la cuestión de ponerse así cuando

dicen lo de las nuevas masculinidades. No es un problema de nuevo y viejo, tiene que ver con fórmulas de ser masculinidades que los hombres podemos elegir.

Bueno, pues, dicho eso, tenemos la posibilidad de poner en marcha ese terreno a partir de estos dispositivos. Dispositivos que son de atención a hombres, donde hay que tener en cuenta que alguno de los hombres que nos va a llegar, y que nos está llegando, al servicio que nosotros gestionamos es derivado por la policía. Cuando la policía se ve situada en una intervención de este tipo, tiene dos salidas. Una es hablar con la víctima, y le da el papelito de «aquí tiene usted un servicio de atención, para apoyarla a usted». Pero no saben qué hacer con los agresores. Hasta la ley de 2004 no sabían que eran —perdón por la expresión— el malo y que tenían que intervenir sobre él. Después es que solo saben advertirle de que está cometiendo un delito, que está muy bien. Pero si tú en la misma mano que pones —perdón también por la simplificación— la porra, pones la ayuda —«aquí tienes un sitio»—, es mucho más fácil que los hombres vengan a esos servicios.

No hay una demanda de los hombres sobre la atención respecto a esos problemas. Una de las grandes necesidades es trabajar con profesionales de primera línea en detectar esa necesidad. Porque lo que sí que está claro es que tenemos muy claro que hay muchos problemas sociales que están asociados a un modelo de ser hombre.

Con lo cual, ¿cómo estamos trabajando nosotros? Con un servicio que se llama servicio de atención a hombres con problemas de género, donde trabajamos desde el bullying hasta los problemas de conciliación o de paternidades: «Si no entiendes —por contar cómo es el folleto— por qué las mujeres te llaman machista, habla con nosotros». Desde ese planteamiento hay situaciones en las que podemos detectar, y estamos viendo... Porque nosotros, en políticas de igualdad, creemos en desarrollar estos instrumentos, pero en realidad lo que necesitamos es transversalizar la perspectiva de género en la intervención con hombres. Los hombres que nosotros vemos han sido medicados por los psiquiatras por problemas de ansiedad, han sido rebajados de trabajo —o sea, se les da una baja— por los especialistas en laboral, han sido oídos por sus familiares y han ido por las escuelas planteando problemas, y nadie de todos esos profesionales, que les han dado pastillas, que les han dado bajas y que les han dado información, nadie, de esos problemas, ha pensado que hay un factor que se lo junta todo, que es género, que hay una socialización de género que hace que, si no la revertimos, tendremos esos problemas manifestándose por cada lado.

Y los profesionales y las profesionales de estos sistemas ya lo sabemos. Lo que pasa es que hay que formarlos en detección de violencia y en cómo plantear... Un anuncio que se hizo hace poco, de la Junta de Andalucía, bastante bueno, de aquel señor que llegaba a un sitio y le decía: «Ah, a ver si va a tener usted un problema ahora de machismo». Ese profesional que le diga: «Y, además, no se preocupe, que tiene usted aquí un sitio para revisarlo». Es lo que necesitamos para que esto se convierta en una política paralela, parte de las políticas de igualdad que nuestra Constitución nos obliga a desarrollar.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sáez.

El Grupo Parlamentario Popular. Señora Maribel Lozano.

### La señora LOZANO MORAL

—Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, señor Sáez. Un placer escucharle. Y gracias por su exposición.

A raíz de la pregunta que le ha hecho mi compañera, la señora Nieto, usted..., bueno, dentro de toda su respuesta, me ha parecido entender, al final de la misma, que planteaba usted como una posibilidad el estudio de la población reclusa para, a partir de ahí, poder sacar unos patrones que nos indicaran, si no el perfil, sí qué condicionantes sociales pueden hacer prever que esa persona va a tener un comportamiento violento. ¿Podría profundizar un poquito más en esa parte, por favor?

### El señor SÁEZ MÉNDEZ, SOCIÓLOGO

—Sí, por supuesto.

A ver, nosotros estamos hablando con muchos hombres y hablando sobre su vida, el problema que los trae allí y cómo lo valoramos. Hay perfiles de procesos, no de hombres, insisto. Podemos trabajar con un ingeniero de aeronáutica y con un desempleado del campo. Y vemos que hay procesos que se pueden tomar en cuenta a la hora de diseñar una intervención. Bien, esto habla de un aspecto muy grande, pero siempre hay un proceso, porque la violencia no es un ciclo, es una espiral. No es que dé vueltas, es que cada vez que da vueltas sube de nivel.

En realidad, la definición de violencia de género como aquella que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, pierde de vista que hay una forma de ser mujer en la sociedad patriarcal, machista, o como la queramos llamar, que es tolerada. Que, en general, esa vuelta del ciclo que sube un nivel de espiral pasa cuando esa mujer, que puede haber aguantado mucho, un día no quiere aguantar tanto o está dispuesta a no seguir aguantando más. Ese salto, poder estudiar cómo se ha ido dando ese salto, es, por cierto, lo que hizo una conocida antropóloga y feminista, Rita Segato, después de una serie de estudios de años en prisiones en Brasil, y es lo que hace que podamos diferenciar entre una cosa y otra.

Bien, yo creo que ese estudio, de una forma más amplia que nosotros tenemos también cuando trabajamos con estos hombres, nos permitiría revisar todo el circuito de atención que ha pasado, cuál ha sido el modelo de intervención de la Policía cuando ha habido el caso y, sobre todo, cómo él ha ido dando estos saltos de nivel, cómo ha ido subiendo esta escalera. Claro, simplemente estudiar a la gente en prisión daría mucha información, pero lo que necesitamos es hacer un túnel por un lado y por otro. Empezar por un lado y por otro para lograr conseguir que encontremos las indicaciones y las posibilidades de que esto nos permita aislar a aquellos que son peligrosos, del conjunto de gente que son menos peligrosos o recuperables.

Déjenme advertir que machismo es ya violencia y que el discurso negacionista que se está planteando, o anti derecho, está perdiendo de vista que en los últimos veinte años, que lleva la ley desde 2004 en marcha, ha bajado la media de unas 80 a unas 60, y que eso son 400 mujeres vivas, supervivientes que tenemos porque se ha puesto esa ley en marcha.

Yo he trabajado con la Policía en la Escuela de Seguridad Pública y he visto cómo la Policía ha entendido cuál era su papel en ese terreno y que no estaban acercándose a hablar con un hombre que había tenido un mal rato y todas estas cuestiones. Vale. Ese cambio, esta idea de que si

no hay cuidados en el marco de las relaciones íntimas es maltrato, ya es violencia, no quiere decir que tengamos que intervenirlo con policías y jueces.

No hay denuncias falsas, pero sí que hay denuncias que no están bien encauzadas, que no han sido bien planteadas y que se pretenden solucionar con medidas punitivas cuando lo que necesitamos son medidas preventivas, y eso es trabajar con hombres.

Muchas gracias.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muy bien, pues, señor Sáez, muchísimas gracias por su intervención, gracias por los análisis que nos ha hecho. Tomaremos buena nota y nos ponemos a su entera disposición todos los grupos parlamentarios para cualquier cosa que necesite.

**El señor SÁEZ MÉNDEZ, SOCIÓLOGO**

—Bueno, repito lo mismo. Si necesita usted...

[Receso.]

**Doña Sonia Vaccaro, psicóloga****El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

[*Comparecencia telemática.*]

—Señora Vaccaro, ¿me oye?

**La señora VACCARO, PSICÓLOGA**

—Sí, ¿vosotros me oís?

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Ahora.

Sí, perfecto. La vemos y la oímos. Disculpe usted el pequeño retraso. Es que hemos tenido unas comparecencias que se han alargado más de la cuenta y nos hemos retrasado un poco en poder conectar con usted.

Bienvenida a esta sesión del Grupo de Trabajo de Violencia de Género que estamos impulsando desde el Parlamento de Andalucía. Nos acompaña doña Sonia Vaccaro, que es psicóloga.

Doña Sonia, bienvenida al Parlamento, aunque sea de forma virtual. Gracias por estar con nosotros esta tarde. Desde esta sesión del Grupo de Trabajo estamos intentando analizar, junto con distintos colectivos, asociaciones, personas comprometidas en la lucha contra la violencia de género para intentar extraer los análisis, las conclusiones, para que nosotros luego legislativamente podamos aplicarlo para intentar dar, en la manera de nuestras posibilidades, dentro de nuestro marco competencial, intentar dar soluciones a esta lacra que tiene nuestra sociedad, que es la violencia de género. En ese marco, la hemos citado a usted hoy para que nos dé su análisis, su experiencia y todo lo que usted considere que podamos extraer para ser interesante para el trabajo que viene realizando este Grupo de Trabajo.

Nos acompañan en esta sesión del Grupo de Trabajo, porque creo que, aunque usted no nos vea, aunque sí la podemos ver a usted, pero usted no ve, pero está el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, el Grupo Parlamentario de Por Andalucía, el Grupo Parlamentario Vox y el Grupo Parlamentario del Partido Popular. Además de los miembros de la Mesa, la secretaria general, este que le habla como presidente y nuestro letrado, que también nos acompaña en esta sesión.

Tiene usted un tiempo máximo de 20 minutos para su intervención y yo le advertiré conforme se acerque ese tiempo para que vaya usted finalizando.

Por lo tanto, tiene usted la palabra.

**La señora VACCARO, PSICÓLOGA**

—Bueno, muchas gracias, señorías.

Es para mí una distinción comparecer ante vosotras y vosotros. Les agradezco vuestro interés por invitarme y permitir acercar mi aporte a este Grupo de Trabajo relativo a la lucha contra la Violencia de Género en Andalucía. No voy a exponer demasiadas cifras ni datos de legislaciones que seguramente conocéis mucho y estos días, además, vais a escuchar también repetidamente.

Quisiera hablar de la violencia que aún hoy necesitamos visibilizar y atender procurando justicia. España es pionera en Europa con la sanción de una ley que protege a las mujeres víctimas de violencia de género. Aquella violencia que se ejerce por el hecho de ser mujer. Es pionera también en la creación de juzgados especializados. Es pionera en Europa y en América hispanoparlante, que siempre la mira como una referente.

¿Me estáis escuchando bien?

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Perfectamente.

**La señora VACCARO, PSICÓLOGA**

—Ah, gracias. No, como escuchaba un ruido de fondo, pensé que a lo mejor me decían algo.

La fiscal de sala contra la violencia de género, doña Teresa Peramato, en el encuentro con las representantes de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo, que se realizó en febrero del 2023, nos dijo que el 51,7% de las mujeres que han sufrido violencia en su relación de pareja reconoce que también sus hijos e hijas eran objeto de maltrato. Y el 60% reconoció que sus hijos presenciaron algún acto de violencia física, psicológica e incluso sexual. En todos estos casos, el 89% de estos hijos e hijas eran menores de edad.

Andalucía es pionera en España, siendo la primera comunidad autónoma que incorporó en el año 2019 la violencia vicaria en su Ley de Medidas de Protección contra la Violencia de Género. No obstante, las cifras nos muestran una realidad que no podemos soslayar. En el año 2023, el 40% de los asesinatos de mujeres en España fueron en Andalucía.

En el año 2017, el Pacto de Estado contra la Violencia Machista incorporó un concepto que yo había acuñado cinco años antes, que fue el de violencia vicaria. Hasta entonces nadie, solo las víctimas que la padecían y yo sabíamos de su existencia, y algunas de esas víctimas aún no le habían puesto nombre.

Fue en ese pacto de estado, y a través de incorporar el concepto de violencia vicaria, quien en septiembre del 2017 permitió a las madres cuyas hijas e hijos habían sido asesinados por sus parejas, cobrar el estatus de víctima de violencia de género, porque, extrañamente, ninguna de ellas tenía un fallo que así la hubiese reconocido.

En la hemeroteca vemos a Ruth Ortiz, vecina de Huelva, madre de Ruth y de José, de 6 y 2 años de edad, víctimas en el año 2011 del asesino José Bretón, agradeciendo, al saberse nombrada, mencionada y considerada en su dolor, porque no existe una palabra que defina el estado en que se queda una mujer cuando su propio maltratador asesina a sus hijos. Ese día se supo que eran víctimas de violencia vicaria extrema.

Hoy, habiendo transcurrido siete años, ya nadie duda que la violencia vicaria es un tipo de violencia de género, de violencia contra la mujer, que aparece especialmente cuando esa mujer plantea separarse de un hombre violento. Y hago aquí hincapié en que no olvidemos este dúo gramatical de hombre violento, precisamente tomándolos como objeto, a las hijas y a los hijos, para tratar de dañarla.

Porque, señorías, en la separación o el divorcio de un hombre violento, ser madre con él es un factor de vulnerabilidad y de alto riesgo, porque ese individuo va a utilizar a las hijas y a los hijos para hacer valer su poder y su control ahora contra la madre, dañándolos.

Por esto, definía la violencia vicaria como aquella violencia contra la mujer que un maltratador realiza a través, de modo preferente, de las hijas y de los hijos, pero que también —como bien lo recoge la ley—, puede ser..., puede utilizar a personas allegadas a ella, o incluso, como también lo recoge la ley de protección animal, a través de sus animales de compañía.

El término vicario lo tomé como adjetivo, que la RAE lo define como «que ocupa el lugar de otra persona o cosa y la sustituye». Pero, ¿qué pasa? Lo que hemos hablado y que nadie ya puede discutir es la violencia vicaria extrema, que es el asesinato o la desaparición de estas criaturas. Y cuando llegamos a la violencia vicaria extrema, el sistema, y todas y todos nosotros, hemos fracasado.

Aquí también las cifras nos dicen alguna cosa. En lo que va del año 2024, hay ocho casos comprobados de menores de edad asesinados en el contexto de violencia de género. Cinco de ellos lo fueron por violencia vicaria, o sea, con la intencionalidad directa de dañar a la madre. Dos de esos casos —o sea, el 40%— sucedieron en Andalucía.

Y decía que la violencia vicaria extrema..., el sistema ha fracasado. Y no es que nos parezca a nosotras que, de verdad, el individuo lo hizo para dañar a la madre, sino que el asesino lo ha dicho: «Si hubiera vuelto a mi lado, esto no habría pasado». Y antes lo anunció: «Te voy a dar donde más te duele», «ya verás lo que le pasa a los niños», «te voy a quitar lo que más quieres».

Por lo tanto, es fundamental que comencemos a visibilizar la violencia vicaria cotidiana, o habitual, para poder prevenir y prever esta violencia vicaria extrema.

Y voy a Andalucía, porque Andalucía ha hecho mucho por la violencia vicaria, y esto lo tenemos que resaltar. El primer estudio internacional —y en España, por supuesto—, que se realiza de violencia vicaria extrema, lo realizamos junto a la Asociación de Mujeres de Psicología Feminista e investigadoras e investigadores de la Universidad de Granada, gracias y por gentileza..., o por habernos otorgado la Junta de Andalucía una ayuda. De lo contrario, no hubiésemos podido tener hoy un estudio en este sentido.

Y ese estudio nos enseñó mucho acerca de la violencia vicaria cotidiana también. A pesar que analizamos cuatrocientos casos de violencia vicaria extrema, desde el año 2000 hasta el año 2021, identificamos que cincuenta y uno de esos asesinatos habían sido para dañar directamente a la madre y con esa intencionalidad, que es lo que debemos demostrar en la violencia vicaria.

Y quiero compartir algunas de las cosas, conclusiones, que pudimos destacar en ese estudio: en el 82% de los asesinatos de esas criaturas, el asesino era el padre biológico. Y digo el 82%, porque en 15% no encontramos ningún dato más que era la pareja de la madre. Por lo tanto, nos encontramos también frente a alguien, que sin ser el padre biológico, tenía que cumplir o estaba cumpliendo la condición del rol paterno. Las víctimas tenían entre 0 y 5 años de edad, lo que nos

da la pauta de la vulnerabilidad. Los asesinos eran hombres entre 30 y 50 años de edad, seres supuestamente en una etapa de madurez cronológica, entre comillas. Perteneían a todas las clases sociales, tenían todos los niveles educativos, desde estudios primarios hasta doctorado y máster. El 96% de ellos no tenía diagnosticada ninguna enfermedad mental, solo se enunció en dos casos y como estrategia de la defensa. Y el 60% de los asesinos había amenazado explícitamente con lo que iba a hacer. Y en un 28% no había datos acerca de las amenazas. El 12% restante no se registró este dato en la causa judicial. Aunque yo puedo dar fe que, con todas las mujeres que me entrevisté, víctimas de esta violencia vicaria extrema, ellas me dijeron que él las amenazó desde el primer momento en que plantearon la separación, con frases como «te quitaré lo que más quieres» y las que enuncié anteriormente. Ninguno de ellos tenía antecedentes penales y los que sí los tenían, a veces se supo luego del asesinato y eran por violencia de género con parejas anteriores.

Podría seguir enunciando, pero, como tengo poco tiempo, no voy a dar más datos que estos, que me parecían los más importantes. Por lo tanto, hay un dato donde coincidimos con un estudio comparado de Reino Unido, que se había hecho en el año 2017, que la violencia vicaria había aumentado en la última década. Por lo tanto, debemos y estamos en la obligación central de poder prevenirla, porque la violencia vicaria se puede prevenir y erradicar.

No podemos seguir avanzando en base a la violencia vicaria extrema, con cadáveres y asesinatos de criaturas. En la violencia vicaria continua —o habitual o cotidiana, mejor dicho—, se manifiesta durante las visitas o la custodia compartida. Y aunque la Ley 8/2021 permite suspenderlas, e incluso, si ya se hubiesen otorgado, quitar las visitas y la custodia, a día de hoy solo se suspenden las visitas y la custodia compartida en un 16%. No existe ningún dato... —este dato es del Consejo General del Poder Judicial—, y decía: no existe ningún dato que nos hable si se suspende la patria potestad, algo que en realidad no sucede casi nunca, de acuerdo a mi experiencia.

Es muy importante saber que un individuo violento no debemos solo proteger a la mujer, sino también a las hijas y a los hijos, víctimas directas de la violencia de género. Así lo dijo el Convenio de Estambul, ratificado por España en el año 2014 y ratificado por toda la Unión Europea en el año 2023.

Por lo tanto, no podemos seguir otorgando solamente órdenes de protección a la mujer y dejar a las criaturas a expensas del interés superior del *pater familias*, solo porque consideramos que es el padre. Estos individuos no son padres, padre es otra cosa, que, aunque biológicamente lo son, y a lo mejor hasta administrativamente también, un padre protege, un padre aparta el problema que puede llegar a tener con su exesposa y trata de buscar el interés superior de sus hijas e hijos. Estos individuos no lo hacen. Créanme que estoy desde el año 2012 viendo y analizando este tipo de casos. Por eso me atrevo a pedirles que, por favor, pongamos todos los instrumentos al alcance para evitar que las criaturas, cuando identificamos a un hombre violento, dejen de tener contacto con ellos. De lo contrario, estaríamos haciendo prevalecer, por su interés superior, el interés superior del *pater familias*.

La amenaza que realiza todo hombre violento en el momento de la separación es: «Te quitaré a los niños». Esto es algo que hemos observado y que siempre aparece de una forma u otra. Y en esa frase radica y anida ya lo que puede llegar a ser, porque nadie amenaza con quitar algo que

no considere que es una cosa o un objeto, y, por lo tanto, si amenaza es porque está mostrando que está dispuesto a utilizarlos como tal.

Para estos individuos, los hijos no son personas, son armas para seguir utilizando el poder y el control contra la mujer. No le interesan las criaturas, de hecho, lo ha demostrado durante la convivencia, y este ataque súbito de interés que aparece durante la tramitación de la separación o el divorcio es simplemente para seguir teniendo un instrumento a su favor para seguir ejerciendo poder y control.

Señorías, convivir con un hombre violento no es solamente —subrayo y pongo entre comillas esta última palabra— que ese hombre pegue y castigue. Es, por ejemplo, vivir en un ambiente de tensión permanente, en un estado de alerta, de intimidación, acusado por todo y por todos.

Las criaturas son consideradas víctimas directas porque, aún en la adultez, siguen viviendo con el trauma de la llegada de ese padre a la casa. Las secuelas que deja esto y la sintomatología que hemos observado precisamente en estas criaturas son del mismo nivel y del mismo tenor que las que padecen las mujeres víctimas de violencia de género.

Por lo tanto, mi ponencia la puedo resumir en decir, por favor, en la violencia de género no olvidemos y no disociemos el riesgo de la mujer del riesgo sobre las hijas y los hijos. No importa si hasta ese momento no lo hemos observado de forma directa. Las criaturas no pueden ir, como las mujeres, a contar a veces qué es lo que les hace o a qué le tienen miedo. Pero sepamos que un individuo que es violento no deja de serlo y no divide: con la mujer sí y con los niños no. No podemos soslayar esta realidad. Les pido, por favor, que no lo hagamos. Que, de verdad, el interés superior de las criaturas sea un interés superior que prevalezca siempre por encima de todo. Y, de verdad —no me voy a detener demasiado en esto porque lo vais a escuchar a lo mejor en otras ponencias también—, que la violencia que sufre la mujer también la sufren las hijas y los hijos.

Y quiero, antes de finalizar, regresar al Pacto de Estado, señorías, que, aunque considero que este Pacto de Estado que fue aprobado en el año 2017 por unanimidad, al igual que la Ley 1/2004, es algo que no solo merece una evaluación y una reconsideración —que de hecho se está haciendo, y en breve lo conoceremos—, sino que es necesario y nos está diciendo que es preciso que volvamos a los tiempos de la unanimidad de criterios. Como su nombre lo indica, a un verdadero pacto de Estado para poder erradicar la violencia contra la mujer y la violencia vicaria que sufren sus hijas y sus hijos. Solo esto permitirá disminuir las cifras de asesinatos de mujeres, de sus hijas y de sus hijos a manos de un individuo machista que, como el *pater familias* del derecho romano, considera que es el amo y señor de su prole y que puede decidir quién vive y quién muere.

No puede haber fisuras ante el dolor y el sufrimiento de las víctimas vulnerables. Negar la existencia de una pandemia, tal como lo denominó la Organización Mundial de la Salud a la violencia de género, solo favorece a los agresores, echando por tierra años de acuerdos para erradicarla.

Quisiera señalar tal vez que el dato que más me impresionó de la investigación que hicimos en el año 2021 y presentamos en el 2022 es precisamente esto que estoy pidiendo aquí, que, en todos los casos que habíamos analizado, en ningún caso se había tomado una sola medida de protección sobre esas criaturas que luego fueron asesinadas. A pesar de que había incluso hasta pulseras, había orden de alejamiento para la mujer, medidas de protección para ella, nadie pen-

só en proteger a las criaturas. Por eso el sistema VioGén recién incorpora como dato de riesgo en el año 2019 a las niñas y a los niños como factor de riesgo. Y luego del asesinato... Otra vez Andalucía nos está señalando y nos está mostrando cosas. Decía que el asesinato de Martina y Nerea en Castellón, de seis y cuatro años de edad, ahí el sistema VioGén incorporó esto como dato de riesgo.

Por todo esto, insisto en que la neutralidad juega a favor de los agresores. Estos individuos no son enfermos. Los asesinatos no son productos de un ataque desenfrenado de ira, sino que, por el contrario, son planeados y calculados al milímetro. Esos individuos son hijos sanos de un patriarcado que continúa protegiéndoles. De todas y todos nosotros depende que no se lo sigamos permitiendo.

Muchas gracias por la atención. Buenas tardes.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Vaccaro. Gracias por su intervención.

Pasamos a los grupos parlamentarios por si le quieren hacer alguna pregunta. En primer lugar, el Partido Socialista con su diputada Mercedes Gámez.

### La señora GÁMEZ GARCÍA

—Muchas gracias.

Señora Vaccaro, todo un placer escucharla. Es usted toda una referente en el análisis y el estudio de la violencia vicaria y de la forma en la que tenemos que afrontarla.

Una de las cuestiones que usted ponía de relevancia es considerar el hecho de tener hijos e hijas por parte de las víctimas como un factor de riesgo, y esto se incorpora ya en VioGén. Pero quisiera plantearle si considera que sería a lo mejor de interés que en los procedimientos de separación y divorcio, incluso en los que no media una denuncia por violencia de género, que no quiere decir que no exista, si sería necesario analizar las manifestaciones que realizan los menores en relación a las custodias, a las visitas, y poner el foco muy especialmente en los puntos de encuentro familiares y en los informes de seguimiento que se tienen que hacer en esto. Si esto podría ser un buen factor de prevención de casos de violencia vicaria extrema o un buen sistema de prevención de que se siga perpetuando esa violencia vicaria.

Muchas gracias.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gámez. Tiene usted la palabra, señora Vaccaro.

### La señora VACCARO, PSICÓLOGA

—Gracias, presidente.

Yo creo que sí, que es importante esto que usted señala. En los puntos de encuentro familiar es necesario que tengan una formación específica en este tema, porque a veces solo se mira si el padre está pendiente del niño o la niña, y nada más. Y, de verdad, que es muy poco el análisis que ellos hacen. A veces no hay ni siquiera psicólogas especialistas en psicología evolutiva en los puntos de encuentro familiar.

Por lo tanto, yo pondría el acento en, como bien usted señaló, en informes especializados que puedan detectar, porque, como bien dice, la violencia de género es un delito oculto, es un delito invisible. Solo... El Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio del Interior dicen que solo el 22% de las víctimas de violencia de género lo denuncian. Por lo tanto, un delito que tiene esa cifra oculta tan grande y tan alta, estamos frente a un delito oculto, contrariamente a lo que se nos quiere hacer creer con el mito de la denuncia falsa, que a estas alturas ya sabemos que es casi inexistente.

Pero vuelvo a lo que usted decía. Por eso es importante visibilizar, si es que de verdad hay violencia de género oculta. Porque la mayoría de las mujeres, en un 82%, cree salir de la violencia de género a través de la separación o el divorcio, porque están hartas.

Pero lamentablemente, cuando hay hijas o hijos menores de edad, ahí comienza otro capítulo, que de verdad es un verdadero calvario, en palabras de las mismas víctimas. Por lo tanto, yo estoy de acuerdo en que sí, que se soliciten informes especializados y con conocimiento de lo que pueda suceder, con especialidad en Psicología Evolutiva y especialmente en visibilizar la violencia vicaria.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Vaccaro.

A continuación le damos la palabra al Grupo Parlamentario del Partido Popular, a su diputado, José Carlos García.

### El señor GARCÍA GARCÍA

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues, señora Vaccaro, yo hacer especial hincapié en algo que ha comentado y que me ha parecido fundamentalmente interesante, que es ese foco en las medidas de protección a los hijos y a las hijas de las víctimas de violencia de género. Creo que es una cuestión en la que tenemos que seguir avanzando para prevenir, precisamente, esa violencia vicaria.

Y sí pedirle si nos pudiera pasar esos datos que nos ha trasladado antes, el porcentaje del 82% en los que el asesino es un padre biológico, en los que el 15% no es padre, pero sí que comete esta verdadera aberración, que es la violencia de género, sin serlo.

Y, bueno, pues estos datos que nos parecen muy interesantes para poder analizar el porqué de estas situaciones y de dónde vienen.

Y nada, agradecerle su trabajo.

Muchísimas gracias.

**La señora VACCARO, PSICÓLOGA**

—Bueno, gracias por su interés.

En mi página web, soniavaccaro.com, podéis descargar gratuitamente los tres informes que hemos hecho con la Asociación de Granada y la Universidad de Granada. O sea, por eso insisto, Andalucía ha hecho mucho trabajo en esto. Y, de verdad, la Junta de Andalucía siempre nos ha apoyado. Es verdad que no todos los informes, solamente, son con la ayuda de la Junta, sino que también el Ministerio de Igualdad nos permitió hacer el último informe que está subido a mi página *web*. Pero allí tenéis los tres. Ya les digo, no sé si hay un cuarto que se iba a subir en estos días, con los indicadores, precisamente, de la violencia vicaria cotidiana. Y los podéis descargar gratuitamente para que los podáis tener. De lo contrario, puedo pedir a la Asociación de Granada que os haga llegar en papel los tres o los cuatro informes. Si su señoría cree que para que queden en la biblioteca como consulta, pero a través de la página lo pueden descargar.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Pues, señora Vaccaro, muchísimas gracias por su intervención. Gracias por su análisis, por sus explicaciones. Tomamos buena nota y nos ponemos a su entera disposición para cualquier cosa que necesite, desde todos los grupos parlamentarios.

Gracias.

**La señora VACCARO, PSICÓLOGA**

—Gracias, a ustedes. Buenas tardes, adiós.

[Receso.]

**Doña Laura Triviño Cabrera, profesora titular de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Málaga****El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Bueno, pues, continuamos con la sesión del Grupo de Trabajo. Nos acompaña, a continuación, doña Laura Triviño Cabrera, que es profesora titular de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Málaga.

Gracias por estar aquí, con nosotros, en esta tarde. Bienvenida al Parlamento de Andalucía a esta sesión del Grupo de Trabajo de la Lucha contra la Violencia de Género. Estamos citando en estas sesiones del Grupo de Trabajo a distintos colectivos, asociaciones, instituciones, personas que están comprometidas y que desarrollan su labor en la lucha contra la violencia de género, para intentar entender desde distintos puntos de vista, desde distintas formaciones profesionales, desde distintos puntos de vista, de distintas formaciones profesionales, de distintos ámbitos, cómo podemos luchar, en el marco de nuestras competencias, en las competencias legislativas que tenemos desde el Parlamento, para intentar mejorar esos marcos que existen, esos protocolos y esas leyes que existen en nuestra comunidad autónoma, escuchando a especialistas y a todo tipo de instituciones y organizaciones para, desde ahí, extraer esos mejores análisis, experiencias que podamos tener y ver cómo podemos luchar contra esta lacra que tiene nuestra sociedad. Y, en ese marco, se le ha citado a usted para que nos dé sus impresiones, su experiencia, su análisis sobre esta situación.

En este grupo de trabajo están presentes el Grupo Parlamentario Socialista, y su diputada, Mercedes Gámez; el Grupo Parlamentario Popular, y su diputado, José Carlos García; la secretaria general de la Mesa y yo, como presidente, y nuestro letrado, que es el que nos asiste en esta sesión.

Tendrá usted un tiempo máximo de veinte minutos. Y yo le avisaré, conforme se acerque el tiempo, para que pueda ir finalizando. Y tiene usted la palabra.

**La señora TRIVIÑO CABRERA, PROFESORA TITULAR DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

—Buenas tardes.

En primer lugar, quisiera agradecer que este grupo parlamentario haya requerido de mi colaboración.

Asumo esta intervención con la enorme responsabilidad que supone intentar dar voz e intentar trasladar el sentir y las preocupaciones y las experiencias del profesorado en torno a la lucha contra la violencia de género desde las aulas. Y, bueno, procederé a explicarles, grosso modo, cómo, desde nuestras propias investigaciones, estamos intentando afrontar esta problemática social de primer orden, que repercute negativamente, como ya ustedes saben, en la vida de la ciudadanía, de una forma directa o indirecta, en menor o mayor medida.

Empezaré con una frase que está subrayada en el Barómetro Juventud y Género 2023, un estudio del Centro Reina Sofía de Fad Juventud, que dice que «La educación es la clave contra la

violencia de género». Se trata de una frase que bien puede entenderse como un eslogan y que posiblemente nos suene mucho, porque no hay informe, investigación o foro sobre violencia de género que no apunte que la prevención de la violencia de género empieza en las escuelas, empieza en la educación. Sin embargo, lo cierto es que esta frase, al hacerse tan repetitiva, y siendo una idea tan general, que resulta muy complejo pasar de la idea a lo que es la práctica.

De tal modo, les planteo otra frase mucho más realista y que, en nuestra opinión, es la que más se puede estar repitiendo a pie de aula, que es: «El silencio educativo es un factor clave en la violencia de género». ¿A qué nos referimos? El silencio educativo relativo a un problema tan sumamente grave es también una forma de validarlo e infravalorar sus terribles consecuencias para, fundamentalmente —cómo no—, para las mujeres y para la infancia. Por tanto, esta frase, o más bien estos principios que ven ustedes ahí, van de la mano, quedándonos con el concepto que los une: la educación.

Quisiera resaltar que, lógicamente, el punto de partida son las leyes educativas, las que regulan la inclusión de la igualdad de género y el abordaje de la violencia de género. Pero nos vamos a detener en el aspecto imprescindible, el que está más cerca de la realidad de las escuelas y del que depende que la balanza se incline hacia un principio u otro, quien se ocupa del currículum directamente. Hablamos del profesorado.

Como profesora universitaria, o más bien, diría yo, como profesora de futuro profesorado, de profesorado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y educación superior, cada vez más tenemos la certeza que el profesorado es una de las piezas principales contra la violencia de género. Y para que esto tenga lugar, es fundamental que esta problemática se trabaje en la formación inicial y permanente docente.

Les transmito un hecho que cada vez se está dando más en las aulas y en todos los niveles educativos. No es un hecho aislado, ni tan siquiera es representativo únicamente de nuestra tierra, Andalucía. Profesoras e investigadoras, como la británica Angela McRobbie, la portuguesa Ana Gabriela Macedo, la estadounidense Helen [...] manifiestan las dificultades para abordar en sus clases la igualdad de género, la teoría feminista o la violencia de género. E incluso evaluaciones negativas del alumnado sobre profesoras que incorporan estos temas en las materias que imparten. Y hablo fundamentalmente de profesoras porque, como bien recoge el III Plan de Igualdad de Género en Educación, se habla incluso de la baja presencia de profesores que han recibido formación en igualdad de género: nada menos que un 17,6%, frente a las profesoras, un 84,4%.

Bien. Ese silencio educativo se da cuando el profesorado tiene un total desinterés en una lacra social como es la violencia de género, como son los feminicidios. El silencio educativo se da cuando el profesorado no tiene suficiente conocimiento del tema y prefiere no tratarlo. Y el silencio educativo se da cuando, habiendo profesoras y profesores —fundamentalmente, profesoras— comprometidas con este grave problema, son vistas como aguafiestas —ese es un concepto empleado por la investigadora británica Sara Ahmed—. Y, ante las dificultades, se decide no hablar lo suficientemente sobre ello, o no abordarlo directamente.

Entonces, la idea es: ¿por qué está ocurriendo esto? ¿Por qué alumnado de cualquier nivel —o, lo que es más preocupante—, la formación inicial docente, futuras y futuros maestras y maestros, se niegan a tratar algo tan sumamente humano como es conseguir comprometerse con socieda-

des igualitarias, equitativas y justas, libres de violencia? ¿Por qué oponerse a una cultura de la paz? Justamente, nos estamos refiriendo, ni más ni menos, a quienes tienen la responsabilidad ética y social de formar a las generaciones venideras, con el propósito de que, en algún momento de nuestra historia futura, la violencia de género sea un problema del pasado y ausente en su presente.

La situación es la siguiente. Hay estudiantes, fundamentalmente varones, que sienten que hablar de violencia de género es una especie de señalamiento hacia ellos, como si implícitamente estuviéramos afirmando que todos los hombres son violentos y agresivos contra las mujeres. Hay estudiantes que niegan la violencia de género y que consideran la formación feminista y en igualdad de género adoctrinamiento e imposición de una ideología. Pero, en el otro lado, hay estudiantes —fundamentalmente, alumnas—, que tienen formación, sensibilidad y conciencia sobre la violencia de género y la importancia de vivir en sociedades igualitarias, e incluso han llegado a ser testigos y ser sujetos de violencia. Pero se muestran reticentes a hablar públicamente, por el temor a entrar en conflicto con sus compañeros, que normalmente son quienes se expresan con más ahínco y fuerza en el aula, logrando el silencio de los y las demás estudiantes, e incluso del profesorado.

Para entender ese alumnado, hay que ser consciente del enorme impacto de la educación informal —y con eso nos referimos a los medios de comunicación y a las redes sociales; en definitiva, a la cultura mediática—. Hay alumnas que se forman en feminismo y son conscientes también de los tipos de violencia a partir de esta cultura mediática, siendo el único lugar donde van a abordarlo y pudiendo tener una visión algo alejada del conocimiento real sobre la teoría feminista. Teniendo las alumnas como referentes cantantes, *influencers* y modelos que llegan a propiciar la cosificación y la hipersensualización como empoderamiento para las mujeres, frivolizando con lo que realmente supone el feminismo: la lucha por la conquista de los derechos humanos para las mujeres.

Es un fenómeno que se conoce como «posfeminismo», y que no es más que disfrazar de feminismo los estereotipos de las mujeres, que las condenen a seguir respondiendo a la idea decimonónica de bello sexo.

Y la violencia de género, entendida erróneamente o asimilada a violencia física únicamente, y olvidando los otros tipos de violencia, que están en la base para llegar, lamentablemente, a esa violencia física, recordemos que aparece cuando las mujeres son consideradas inferiores y que tienen un papel secundario, frente al protagónico del hombre, quedando objetualizadas y oprimidas.

Y, por su lado contrario, para los chicos se alza la reivindicación de referentes masculinos, que reproducen nocivos estereotipos masculinos, reafirmandose en ellos para posicionarse en contra de un movimiento que, según ellos, está propiciando el odio contra todos los hombres. En este sentido, estamos ante el fenómeno del posmachismo, como bien explica Miguel Lorente.

La cuestión es que, a tenor de este posmachismo, es prioritario que el profesorado reciba formación en masculinidades. Los estudios de Connell ya advertían que urgía incorporar este tema en las aulas y debatirlo cuanto antes con los alumnos. Los chicos se sienten amenazados cuando se trabaja la violencia de género y el feminismo. No sienten que sea un tema que también les atañe, y la mejor forma de implicarles es dialogando sobre el papel de los hombres en las sociedades.

Los chicos configuran su identidad en la adolescencia. Y, si en esta etapa consumen violencia y consumen videojuegos cuyo eje es la violencia con referentes mediáticos masculinos correspondientes a una masculinidad tóxica, hay que incorporar esa cultura mediática, no para rechazarla,

sino para enseñar al alumnado a interpretar críticamente esos mensajes. Y es aquí donde la educación es clave contra la violencia de género, si incorpora a la alfabetización mediática, desde los enfoques de género, feministas e interseccionales. Y empiezan a conceder mayor importancia a disciplinas escolares que se basan en la interpretación de la cultura audiovisual, como la educación artística, la historia del arte o la filosofía. Hablaba bell hooks que se trata de medios de masas patriarcales, pero no los podemos ver de forma negativa; también hay esperanza, en el sentido de que los medios de comunicación son un poderoso vehículo para enseñar el arte de lo posible. Y en este sentido, desde hace años y ahora a través de un proyecto I+D, financiado por el Ministerio de Universidades, cofinanciado por la Unión Europea y la Agencia Estatal de Investigación, estamos comprobando que nuestro modelo de alfabetización crítica feminista, que es una manera de ver lo que yo anteriormente le estaba hablando de la alfabetización mediática desde enfoques de género feminismo, esa alfabetización crítica feminista está funcionando, está funcionando. Estamos hablando de investigaciones que sí, que funcionan. Al incorporar un doble proceso sobre deconstrucción de discursos mediáticos que favorezcan el pensamiento crítico y construcción de discursos pacíficos desde el pensamiento creativo. Esto es que alumnado y profesorado empiecen a construir artefactos didácticos, producciones propias con relatos alternativos en positivo. Por ejemplo, es fácil detectar el estereotipo de hombre machista. El problema empieza cuando se le plantea al alumnado cómo proponer un hombre feminista o un hombre comprometido con la igualdad. Cuando no se encuentran referentes más allá de una dualidad sobre hombre en función de su orientación sexual, o es un hombre heterosexual o es un hombre homosexual, no hay más modelos.

Les pongo nuestra investigación más reciente. Desarrollamos este proceso de alfabetización crítica feminista con estudiantes de educación secundaria. Para ello partimos de Taylor Swift. Ustedes sabrán que es un icono pop cultural de alto impacto del que muchas alumnas son fans. Los chicos se burlaban de esta cantante por ser ñoña. Claro, podríamos decir ¿qué es ser ñoña, no? Esto es interesante porque el hecho de ser una persona comprometida o aparentemente comprometida con lo que dice Taylor Swift, con la igualdad, contra la discriminación. Ella misma aborda su experiencia de discriminación también como cantante en la industria musical y los obstáculos a los que se ve... Pero era mal vista esta cantante por algunos alumnos. La cuestión es que a través de este proceso, que no me voy a detener porque tengo poco tiempo y tampoco es el fin de esta intervención, los alumnos tras ver su videoclip Antihero expresaron que ellos también se sentían presionados por la sociedad, al responder a un modelo de hombre que sí tiene que ser fuerte, que sí tiene que defender, que sí tiene que ser deportista, amante del peligro, que había que llevarse por lo que la mayoría pensaba. En suma, que tenían que seguir el estereotipo de hombre marcado.

Uno de los resultados más importantes de esta investigación es que alumnos y alumnas se habían sentido integrados e integradas y se habían dado cuenta que no se sentían libres, ni unos ni otras. Es decir, no había una sensación de libertad para actuar ante la vida, ante la vida. Habían llegado a la conclusión que tenían que responder a unos roles y estereotipos de género que son la base de un sistema de privilegio y opresión, y la semilla, sin lugar a dudas, de la discriminación y de la violencia de género.

De hecho, quisiera trasladar a este grupo de trabajo como unas alumnas respondieron a Taylor Swift con un vídeo propio, como ustedes ven ahí, Anticanon, que se establece para las chicas; es

decir, en el que lanzan un mensaje las propias alumnas de la necesidad de romper con el canon que se establece para las chicas y los chicos. Y, además, utilizaron ese concepto que ellas quisieron trabajar y que ni tan siquiera nosotros empleamos, pero ellas lo vieron así, como una especie de canon al que se puede empezar a construir una vida sin tener que marcar..., o sea, está dentro de ese canon.

Otros proyectos que hemos desarrollado, porque funciona desde hace muchos años ya, en otros centros. También ha participado con producciones audiovisuales, como este que tienen ustedes aquí creado durante la pandemia: «No al sexismo, solo humanismo». Y, además, es profesorado que previamente ha pasado por este proceso en el máster de profesorado. Es decir, el profesor que está en ese instituto y decide hacer este proceso con sus estudiantes, previamente estaba en nuestro máster de profesorado, donde también participó como alumno del proceso. Entonces, este compañero, que ha sido mi antiguo alumno, que ya es profesor, también ya es algo que continúa en el instituto donde se encuentra.

Y otros proyectos en educación primaria, como Ellas también pintaban, donde es importante para niños y niñas contar con referentes femeninos y, de esta manera, reconocer a las mujeres como sujetos históricos. También reivindicamos mucho lo que son las artistas andaluzas. La visibilidad conlleva a reconocer la individualidad y la igualdad de competencias de mujeres y hombres y prevenir su discriminación e infravaloración, evitando cualquier tipo de violencia.

Por tanto, desde nuestras investigaciones, la formación del profesorado en igualdad de género y formación feminista es fundamental. Yo iría incluso más allá y les cuento una situación. Bueno, yo en 2008 me presenté a oposiciones a secundaria y recuerdo que el sentir que había era: «No hables de igualdad en las oposiciones». Estamos hablando de 2008: «No hables de eso, porque puede ser negativo para tu concurso de oposición». Y lo lamentable es que, en 2024, viendo a mis estudiantes del máster de profesorado que se preparan para oposiciones ya, una vez finalizado ese máster, me siguen diciendo lo mismo: «Vamos a evitar hablar en el concurso de oposición sobre igualdad de género». Me parece eso que supone algo lamentable y que, desde luego, no hay plan de igualdad posible si esto no se resuelve de una vez. Es decir, es inconcebible que esto se siga diciendo. Hay un transcurso desde 2008 a 2024.

Por tanto, como les decía, la formación, también lo que son los procesos de... En nuestro proyecto de investigación le llamamos alfabetización crítica feminista, pero para que ustedes lo entiendan es un proceso de alfabetización mediática, que es algo que se trabaja, incluso, pues, el Consejo Audiovisual de Andalucía lo trabaja. Pero es cierto que nuestras investigaciones corroboran que la alfabetización mediática termina siendo algo muy general y necesitamos algo más específico y por eso planteamos este concepto.

Y la incorporación de las masculinidades. Es fundamental que se trabaje esto en las aulas y también que el profesorado se forme en esto. Tanto profesores como profesoras, son las claves para la lucha contra la violencia de género desde el ámbito educativo.

Y ya para finalizar, terminaría con una frase, un párrafo de bell hooks, una autora, yo diría una filósofa muy importante en lo que es la investigación en educación. Ella dice que las mujeres necesitamos escucharnos las unas a las otras y hablar de cómo comunicar el pensamiento feminista a los hombres. Generar un contexto de diálogo, de diálogo entre mujeres y hombres, es una tarea

subversiva y radical. Diálogo implica un discurso entre dos sujetos, no entre un sujeto y un objeto. Y es un discurso humanizador que desafía y se resiste a la dominación. Y nada más.

Muchas gracias y quedo a su disposición.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Triviño. Gracias por su exposición.

Damos paso a los grupos, por si quieren hacer alguna pregunta.

Primero, Grupo Parlamentario Socialista, su diputada Mercedes Gámez.

### La señora GÁMEZ GARCÍA

—Sí, gracias, presidente.

Muchas gracias, señora Triviño.

Me sorprende lo que ha dicho de las oposiciones, y lo quisiera encuadrar en el hilo conductor que ha llevado en su charla, el silencio educativo, incluso en ese silencio autoimpuesto que creemos que tenemos que asumir para encajar y que tenemos que romperlo desde el feminismo. Y es muy lamentable, en cierto sentido, que pensemos que hablar de igualdad nos pueda penalizar, cuando todo lo contrario, debiera ser el hilo conductor que nos llevara a hacer una cuestión tan fundamental como es la de formar a las generaciones futuras.

Hablaba usted de este silencio educativo que puede ser clave en la proliferación de la situación de violencia de género, cómo se va transmitiendo al alumnado a través del profesorado. Y ustedes se centran, se dedican fundamentalmente a formar al profesorado. Y quisiera, pues, si pudiera ahondar un poco más en esa educación informal, porque la educación formal la conocemos. Nos ha hablado del proyecto de alfabetización crítica mediática feminista, que nos parece muy interesante y que es la cuestión fundamental que en la actualidad tenemos que afrontar. Pero también esa otra pata, la educación informal, ¿por qué otra vía también deberíamos atacarla?

Muchas gracias.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Gámez.

Señora Triviño, tiene usted la palabra.

### La señora TRIVIÑO CABRERA, PROFESORA TITULAR DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

—A ver, esto empezamos a trabajarlo cuando es algo que constantemente observamos que los medios educan. Un videoclip educa. Y observamos que en el currículum no existen suficientemente tratamientos sobre esta cuestión. Cuando se habla de alfabetización mediática, incluso, aparece muy pocas veces y no está centrado fundamentalmente en esto, en esta situación de ro-

les y estereotipos de género, de análisis. Pero también esto se debe al modelo que tenemos de enseñanza, que está desde una visión, desde un enfoque del escriturocentrismo, centrado en el leer y escribir.

¿Qué ocurre? Que hemos pasado de un proceso en el que, afortunadamente, gracias a la democracia, se extiende la educación y el sentido más simple que podemos abstraer, que es la alfabetización, leer y escribir, todo el mundo esto. Pero ahora nos encontramos en el gran reto de la ciudadanía, que es la alfabetización mediática. Es decir, me parece que llegamos tarde, llegamos muy tarde. Y entonces, claro, si no enseñamos a leer y a interpretar los discursos mediáticos, pues entonces tenemos una ciudadanía analfabeta mediáticamente, con lo que supone todo eso. Y entonces, claro, esto que es una prioridad ahora mismo, todavía más por los discursos que se extienden.

En nuestro caso, sobre todo porque yo investigué y toda mi trayectoria ha tenido muy en cuenta lo que se llama el enfoque multimodal. Para mí han sido fundamentales y también el trabajar y además contactar, incluso, con uno de los profesores importantísimos, relevantes, Gunther Kress, que abordaba la necesidad de que enseñemos y aprendamos de diferentes modos. Ustedes lo ven aquí en el Parlamento, la oratoria, no se ve, el modo gestual, el modo sonoro, el modo visual. ¿Dónde está todo eso en las aulas? No está. Y sin eso no vamos a poder tener una ciudadanía crítica. Y ese es uno de los ejes fundamentales.

Es decir, no se trata, porque esto ha habido mucho debate. Bueno, pues entonces le decimos al alumnado que fuera los videojuegos. ¿Quién se atrevería a decirle a su hijo o a su hija fuera los videojuegos? No se trata de eso. Se trata de que: «¿Os gustan los videojuegos? Vale. Los vamos a ver en clase. Los vamos a interpretar. Vamos a daros herramientas para que podáis detectar lo que aparece en los videojuegos. Qué tipo de hombre. ¿A ti te parece normal que ese hombre vaya matando a todos?» Voy a expresarlo de forma coloquial, a to quisque, como diríamos en Cádiz.

Entonces, la idea es que eso se lleve al aula. No hace falta, dirá: «Es que no hay tiempo». Pero es que se puede entrecruzar con lo que serían los contenidos que damos, las competencias que adquiere el currículum. Se puede dar, es complicado, pero ya llevamos con un proceso como es este, que lo hemos llevado a prácticamente todos los niveles educativos y funciona. Que cuesta trabajo. Claro, cuesta trabajo como todo cuando se empieza, pero urge tratarlo. Y no se trata de que...

Y, además, aquí pasa una cosa: que la cultura mediática está muy rechazada porque se asocia a algo que no tiene importancia.

¿Cómo le vamos a dar más espacio en las aulas? Ya, pero es que tus hijas y tus hijos, nuestro alumnado vive en esa burbuja. Y no hay nada, no hay nada, no hay ningún solo espacio que le diga: «Oye, vamos a debatir sobre esto». Lo decía en mi intervención: las alumnas, su idea de feminismo es Rosalía, Karol G, que está muy bien, porque al fin y al cabo va llegando. Y tienen ya esa formación, pero no es normal que tengan esa formación de ahí y no de profesoras como nosotras, que estamos formadas para darles un contexto histórico. El contexto histórico, saber de Historia, saber de Historia del Arte.

Que todo eso, todas las disciplinas, por lo menos en donde yo me muevo, las disciplinas humanísticas, nos ayudan a entender la cultura mediática. Pero, claro, todo eso es muy revolucionario, pero lo estamos intentando.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señora Triviño.  
Grupo Parlamentario Popular.

**La señora LOZANO MORAL**

—Sí, muchas gracias, presidente.

Bueno, pues, señora Triviño, en primer lugar, darle las gracias porque haya querido estar esta tarde con nosotros y pedirle disculpas. Yo no he podido estar todo el rato de su intervención, pero luego veré, en la web del Parlamento, todo lo que nos ha contado. Y, sobre todo, me quedo con este concepto tan moderno y tan revolucionario, como usted ha dicho, que creo que aporta mucho a esta nueva visión y que permitiría, y yo creo que sería el sitio perfecto y de la forma que usted lo está planteando, perfecta, para hacer ese cambio en nuestros jóvenes, que les permitiese tener ese criterio para saber discernir lo que sí de lo que no.

Así que muchísimas gracias. Y lo poquito que le he podido escuchar me ha gustado mucho.  
Muchísimas gracias.

**La señora TRIVIÑO CABRERA, PROFESORA TITULAR DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

—Gracias.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muy bien, pues, señora Triviño, muchas gracias por estar con nosotros aquí esta tarde. Le agradezco enormemente que haya estado con nosotros y nos ponemos a su entera disposición para cualquier cosa que necesite.

Muchísimas gracias.

[Receso.]

**Doña Amparo Díaz Ramos, abogada.****El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Bueno, pues, continuamos con nuestra última compareciente de hoy. Nos acompaña doña Amparo Díaz Ramos, que es abogada.

Gracias por estar con nosotros y acompañarnos en esta sesión del grupo de trabajo. Bienvenida al Parlamento y gracias por estar aquí, con nosotros.

Desde el Parlamento estamos impulsando este Grupo de Trabajo para la Lucha contra la Violencia de Género, donde se está llamando a comparecer a todo tipo de asociaciones, colectivos, instituciones, personas que están involucradas y que están comprometidas en la lucha contra la violencia de género, para que nos den sus experiencias, sus análisis, sus opiniones, para que nosotros podamos tomar nota y, en el marco de nuestras competencias, luego, aplicarlo de manera legislativa para intentar mejorar lo que tenemos, analizar los protocolos, ver cómo podemos aportar desde el Parlamento para, esta lacra que sufre nuestra sociedad, ir erradicándola poco a poco. Y, para ello, la hemos citado aquí esta tarde, para que, como le decía, nos dé su análisis sobre esta situación.

Nos acompañan, en este grupo de trabajo, el Grupo Parlamentario de Por Andalucía, con su diputada Inmaculada Nieto; el Grupo Parlamentario Socialista, con su diputada Mercedes Gámez, y el Grupo Parlamentario Popular, con su diputada Maribel Lozano; este que le habla, como presidente, y nuestro letrado, que ya se lo ha presentado Ángel, que también nos acompaña.

Tiene un tiempo máximo de veinte minutos, que aquí lo podrá seguir. Yo le pondré aquí, para que lo pueda ver, más o menos, y pueda tener el tiempo más o menos estimado. Y tiene usted la palabra.

**La señora DÍAZ RAMOS, ABOGADA**

—Bueno, pues buenas tardes.

Muchísimas gracias por darme esta oportunidad de contar mi experiencia.

Entiendo que lo que quieren es que les dé aportaciones en relación a la violencia de género en el contexto de la pareja, y no en todos los ámbitos —porque, como saben ustedes, la violencia de género se dan todos los ámbitos—, y en eso, pues con veinte minutos no podría ni referir absolutamente nada.

Voy a intentar presentarme brevemente a mí para que sepan un poco quién soy yo. Yo soy una abogada especialista en victimología y en atender a víctimas de violencia de género, de ciberviolencia de género y también a menores. Empecé, aproximadamente en el año 1990, a intervenir —nada más terminar la carrera— en esta materia. Y, a día de hoy, aproximadamente he visto a 630 mujeres —lo digo porque hay unas primeras que no teníamos contabilizadas—. He visto, he acompañado en los procedimientos judiciales, mayoritariamente en el ejercicio de sus derechos, en materia de violencia de género en la pareja, pero también en el ámbito de prostitución y trata, acoso sexual y violencia sexual fuera de la pareja.

El acompañamiento que necesito hacer, actualmente la media está en casi cinco años. Y hay acompañamientos que ya llegan a casi quince años. Se lo digo para que vean la dimensión de la intervención que requieren las víctimas que yo veo y que son, creo que bastante representativas.

Mi trayectoria es paralela a la trayectoria que hemos tenido, a nivel público, en la intervención en esta materia, porque empezamos un compromiso de actuación pública precisamente en los años noventa, cuando empieza a hablarse de esta problemática y nos vamos encontrando, quienes trabajamos con esto, con que el primer reto que tenemos es que no hay denuncias, casi ninguna, por parte de la víctima; no hay denuncias por terceras personas —ni por familiares, ni por vecindario—, pero tampoco de instituciones públicas —no hay del sistema sanitario siquiera, denuncias—. Y nos encontramos también con que no hay medidas de protección, en el ámbito judicial, en los escasos casos en los que se llega a la denuncia.

Empezamos a protestar y a reclamar que eso no sea así. Y no se adoptan medidas de protección, porque casi todo se tramita como falta, que no da derecho a medidas de alejamiento. Y, porque, aunque no se tramite como falta, sino ya como diligencias previas por posible delito, no hay un plazo para que se decida, por parte de los tribunales, de forma que, nueve meses más tarde, todavía no había resoluciones adoptando, por ejemplo, medidas de alejamiento.

Entonces, la primera actuación pública que se hizo fue en el 2002: se crean los juicios rápidos. Y en el 2003 se crea la ley reguladora de la orden de protección. Todo muy bien intencionado, con la intención de que, rápidamente, el sistema judicial responda.

En esta materia, las buenas intenciones nos están llevando al desastre, que es lo primero que les quiero destacar. Buenísima intención; una buenísima intención, que además, como ven, son normativas en las que en ese momento está el presidente, señor Aznar, en el Gobierno y con la mejor intención del mundo hace algo que entiendo que es supercorrecto. Pero ¿qué sucede? Pues sucede que se establecen vías muy rápidas, y esto, lo que ha llevado es a una superficialidad enorme en esta materia. Hemos perdido profundidad, hemos renunciado a la profundidad, no porque se quisiera así, desde el Parlamento, sino que este ha sido el efecto en la práctica.

En la actualidad, una señora puede llevar quince años sufriendo maltrato; en la denuncia se le van a recoger los últimos episodios. Cuando va a tener que ir a declarar por la orden de protección, en 72 horas, va a ir sin nada, sin ninguna prueba documental, sin ningún informe de ninguna institución pública. Y muy probablemente va a salir de allí revictimizada, porque hemos conseguido que todo sea muy rápido, pero absolutamente superficial. Eso pasó en el 2002 y en el 2003.

El artículo 544 ter, donde viene la orden de protección, que generó la ley reguladora de la orden de protección, muy bien intencionado, establece un procedimiento sumario. No es un juicio, es una audiencia; por tanto, el tribunal solamente está obligado a escuchar lo que las partes digan y a ver la documentación que las partes traigan. Nos encontramos con que, a veces, hay testigos y no son escuchados, porque la ley no dice que haya que escucharlos. Nos encontramos con que no traen documentación, porque no se la han dado los servicios públicos. Nos encontramos con que la Policía no ha hecho averiguación en el vecindario. Nos encontramos con que salen sin órdenes de protección, que muchas veces les correspondía esa orden de protección. Y a veces salen con orden de protección y lo que correspondería sería un ingreso en prisión preventiva. Esta ha sido la velocidad, sin que, a la vez, estén dotados los recursos y garantizado que la mujer va a tener ac-

ceso a la documentación y, por tanto, la superficialidad. Digamos que esa fue nuestra primera línea de actuación pública.

Luego llega el 2004 y nos metemos en otra línea de actuación pública, también muy bien intencionada: conseguir una actuación integral, y conseguir una actuación personalizada. Otra ley con una vocación enorme, una ley con una vocación transformadora; una ley, bueno, por unanimidad aprobada, en un momento en el que..., glorioso, en el que la derecha y la izquierda se ponían de acuerdo en esta materia —por Dios, recuperen ese momento; se lo suplico, recuperen ese momento—. Bueno, pues nos encontramos con que esta ley, tan bien intencionada, tan bien articulada, pues tiene artículos que están pendientes de aplicar. Uno, importantísimo: el artículo 19. Les invito a que se lo lean, porque dice que los servicios especializados en atender a las víctimas y los servicios sociales podrán solicitar, podrán solicitar a los juzgados medidas urgentes. ¿Ustedes han visto alguna? Porque yo todavía no. No se han solicitado en Andalucía ninguna, ninguna; algo que viene en una ley orgánica. No es lo mismo, no tiene las mismas posibilidades una mujer solicitando ella sola, sin nada, una medida urgente, que lo soliciten los servicios sociales o que lo solicite el punto de información a la mujer.

Y ahora les uno este artículo al 544 ter. El 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal —el del 2003, en ese momento—, nos decía: «un procedimiento sumario para la orden de protección». Pero nos decía también: la solicitud de la orden de protección, se puede hacer no solamente en los juzgados, no solamente en fiscalía, también en los servicios sociales y en los centros de atención a la mujer. No se hace, no se hace. Y no porque no quieran, sino porque hemos creado leyes útiles, que sobre el papel están muy bien, pero no hemos dotado a los servicios de recursos para ponerlas en práctica. Quieren hacerlo, pero no pueden. Ni tienen tiempo, ni tienen formación o no tienen modelos para hacerlo.

Hemos conseguido recientemente que se ponga en pie, en una situación, en un pueblo de Sevilla, y el resultado ha sido extraordinario: se ha recogido la comparecencia de la señora, no en la Policía, sino se ha recogido en el punto de información a la mujer. Han comprobado los wásaps, han comprobado la documentación que había; han hecho un informe psicológico explicando lo que se detecta en esos wásaps. Y, a continuación, se ha hecho..., ha habido una coordinación con la Guardia Civil. La solicitud de la orden de protección la han hecho con la Guardia Civil, no con el punto de información a la mujer, pero con toda esa acta recogida, y han recomendado la adopción de medidas. E inmediatamente se han adoptado. Pero es algo extraordinario, que acabamos de conseguir, después de muchísimo esfuerzo, que un centro lo lleve a cabo. Veinte años después de que la ley diga que esto se puede hacer, veinte años después, en Andalucía. Es que me parece algo grave, porque yo sé que el sistema judicial funciona mal. Yo soy jurista y mi formación en género es la contraria a la que debería de ser. La formación que yo he recibido en la Universidad es la contraria a la que debería de recibir.

El sistema judicial fue creado no para proteger los derechos humanos, sino para mantener el *statu quo*.

Inicialmente, al sistema de los derechos humanos le importan muy poco las víctimas y, especialmente, las víctimas de violencia de género. Todos estos contenidos los estamos metiendo como parches, pero no podemos decir que todo el problema es el sistema judicial.

El problema es, en general, todo el sistema, en todas las partes. Los servicios sociales están aplicando el síndrome de alienación parental, ya no le llaman así, pero hablan de instrumentalización. De manera que nos encontramos con que, si una mujer, su hijo viene atacándola de estar, o su hija de estar con su padre, y ella se pone a grabarlo para que se vea cómo viene, los servicios sociales consideran que eso es instrumentalización de los menores, y ponen al mismo nivel a la madre que todo lo que la madre está diciendo que hace el padre. Bueno, en derecho, eso en realidad es un uso de los menores como evidencia probatoria. Pero es que, ¿cuál es la prueba si no? Si no es el menor, si no es la menor, ¿cuál es la prueba? La madre no va a tener otra.

De forma que, cada vez que una mujer está diciendo: «Es que mi hijo dice tal cosa, es que mi hija dice tal cosa», los servicios sociales están diciendo: «Posible instrumentalización». De forma que ya no se hace un abordaje más profundo de la posibilidad de que exista violencia. Y esto lo estamos haciendo desde instituciones públicas. Luego, esa mujer presenta una denuncia porque hay otros servicios que le dicen que denuncie, presenta una denuncia, pero resulta que no puede llevar nada, porque si lleva una grabación está instrumentalizando a los menores.

Bueno, tenemos un cacao, porque, por otro lado, hay una ley que dice que no se puede utilizar el síndrome de alienación parental. Y tenemos una ley que nos dice que, en los casos de sospecha de violencia de género o procedimiento en curso, no se puede aplicar, no se le puede establecer un régimen de visitas al padre, salvo situaciones excepcionales motivadas en el interés del menor. Es decir, que sea necesario para los menores mantener esas visitas por algún motivo en concreto. Pero es que aquí nadie entra en el motivo en concreto. No tenemos nada, todo es la presunción.

Por tanto, nos encontramos con numerosas leyes que, en realidad, no se están aplicando. Se generan unas expectativas enormes para las víctimas, pero en realidad no las estamos cumpliendo. Lo único que está garantizado para las mujeres cuando pasan por el sistema judicial es la segunda victimización; que tengan luego un mejor resultado va a depender en gran medida del voluntarismo de las personas con las que se encuentran. Y, por desgracia, para muchas mujeres, la asistencia que están recibiendo de los centros de atención a las mujeres depende del voluntariado.

Nos encontramos con profesionales que están a media jornada y, en la práctica, están trabajando por las tardes, pero nadie les paga. Están trabajando los fines de semana, pero nadie les paga. La situación en los pueblos es demencial, están teniendo que intervenir con mujeres que tienen pánico, con niños que están muy afectados. Y, sin embargo, los servicios están absolutamente infradotados, y según la normativa tienen que emitir informes de valoración.

Tenemos un procedimiento de coordinación estupendo desde el 2005 en Andalucía que nos dice que las mujeres, las usuarias de estos servicios, tienen derecho a que se les emitan informes de las violencias detectadas. Pero no pueden hacerlo porque no tienen tiempo para emitir informes.

De hecho, apenas tienen tiempo para registrarlo en los propios expedientes. Ahora, Andalucía queda como una comunidad autónoma pionera en esta materia, pionera sobre el papel, pionera en los primeros años en la acogida a las víctimas, porque lo hicimos de manera pionera. Pero en todo lo demás, en la creación de la estructura que tenía que haber debajo de la Ley de 2003, la Ley reguladora de la orden de protección, y debajo de la Ley de 2004, la Ley de prevención de la violencia de género, no somos pioneros. Al contrario, hemos hecho un abandono sistemático, una dotación insuficiente de los recursos.

Permítanme referirme, por ejemplo, a lo que había antes de que creáramos los turnos de oficio. En Sevilla, en concreto, se creó en el 2001 el turno de oficio. Antes, en los últimos años de los años noventa, con una subvención del Instituto de la Mujer en Andalucía, se creó un programa de atención jurídica a víctimas de violencia de género en la pareja, con la asociación Derecho y Democracia. En mi opinión, ese programa ha funcionado muchísimo mejor que lo que han funcionado después los turnos de oficio en toda Andalucía. Porque éramos muchos menos, pero éramos personas seleccionadas previamente, con unas características personales, por unas habilidades personales, por un conocimiento y por un compromiso. En la actualidad, estamos creando servicios especializados que tienen de especializados el nombre; la especialización real va a depender del voluntarismo de las personas.

Pero es que no todo el mundo sirve para lo mismo, hay jueces y juezas que deberían estar en derecho administrativo, o sea, en lo contencioso administrativo, o en mercantil, no en violencia sobre la mujer. Hay jueces y juezas que están en el juzgado de lo penal, valorando las pruebas, que no tienen ninguna perspectiva de género, que no significa que no haya presunción de inocencia.

No, la presunción de inocencia es fundamental y esencial, nadie pretende derogarla. Significa que no conocen las circunstancias por las que pasamos las mujeres, que son diferentes a las que pasan los hombres, las diferencias en el proceso de socialización, cómo eso nos afecta a la hora de reaccionar, cómo afecta la memoria, el impacto de la violencia y del estrés en la memoria, lo desconocen por completo, y están en esos juzgados.

Pero es que tenemos abogados que son maltratadores y están en el turno de oficio, o que desconocen muchísimo de lo que hay que conocer. Y pretendemos que los colegios de la abogacía, que tristemente todavía en muchas ocasiones su denominación oficial es Colegio de Abogados, que también significa algo, en mi opinión, ¿no? Es una muestra de todo lo que tenemos pendiente, ¿no?

Bueno, pues yo les pido, por favor, que busquen herramientas, articulen instrumentos para que no cualquiera trabaje en cualquier cosa. No basta con ser funcionario o funcionaria, no basta con ser abogado o abogada para que estés en la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género, que tenemos personas, algunas negacionistas de la violencia de género.

Tiene que haber un sistema de selección, no todo el mundo sirve para lo mismo, no todo el mundo tiene motivación, no todo el mundo tiene determinadas habilidades sociales, no todo el mundo tiene suficiente empatía, no todo el mundo tiene capacidad de leer las expresiones faciales de los demás, no todo el mundo tiene esa capacidad, no todos tenemos que servir para lo mismo. Pero aquí nos encontramos con que cualquiera está metido en esta materia, con consecuencias enormes.

Respecto de la abogacía, lo pongo como ejemplo de hasta qué punto las leyes marcan objetivos maravillosos, gloriosos e importantes, pero no se está haciendo la dotación necesaria ni se está haciendo el diseño de los servicios correctos. ¿Ustedes pretenden de verdad que un abogado o una abogada durante cuatro años dé un servicio jurídico óptimo por 300 euros?

Porque le digo que yo y unas cuantas personas más lo hacemos, respecto de unos cuantos casos. La mayoría de mi trabajo es ajeno al oficio. Si no, yo no podría vivir.

Para dar una buena asistencia, necesitamos un número de horas tan elevado de escucha a la víctima, de recogida de su relato, de soporte emocional, de acompañamiento, de ayudarla a

recopilar la huella de la violencia por tantas administraciones públicas, que con ese dinero no se nos cubren los gastos.

Entonces, por favor, seamos realistas, dejemos de decir que van a tener derecho a no sé qué, no sé cuánto. Si ustedes de verdad no garantizan que esto es un derecho en condiciones, si no garantizan que las señoras de los pueblos van a tener una asesora jurídica bien retribuida que pueda ir a su casa y descansar, y no seguir trabajando, o una psicóloga bien retribuida que no tenga que estar formándose los fines de semana porque, durante la semana, es imposible con la sobrecarga que tiene, no vamos a poder hacerlo bien.

El papel lo soporta todo, podrán dictar leyes preciosas, pero los servicios tienen que estar coordinados. Les invito, de verdad, a que no volvamos a caer en lo que ha sucedido, que es leyes estupidas —como la de 2003, como la de 2004— que luego no han tenido el desarrollo legislativo inferior que requieren. Pero no un desarrollo que reproduzca, porque eso es lo que se ha hecho en las comunidades autónomas, leyes que reproducen lo que dicen las nacionales, ¿no? Hay que ir a lo concreto, a lo específico, y establecer sistemas de garantía. Creen, por favor, un grupo independiente de personas expertas que vayan a cada uno de los servicios y evalúen lo que no se está cumpliendo, por qué no se está cumpliendo. Porque hay artículos que no se cumplen. O por qué se están empezando a cumplir en unos sitios y en otros sitios no se cumplen. Porque entiendo que, si no, estaremos diciendo lo mismo una y otra vez.

En el 2011 se ratificó, siendo en ese momento presidente el señor Rajoy, el Convenio de Estambul. Otra normativa que se ha convertido en normativa interna.

Una normativa fundamental que nos dice que tenemos que cumplir con la diligencia debida. Nos habla del maltrato institucional.

Y tenemos también una normativa luego, la legislación contra la discriminación, que nos dice que se considera acto de discriminación, el artículo 4, la inacción. La inacción. Porque sepan ustedes que estamos cometiendo inacción constantemente. Porque hay una gran cantidad de articulado que no se cumple. Porque hay muchísimas situaciones que son incorrectas. Que estamos dañando a las víctimas. Que estamos generando una victimización institucional.

Y no..., ¿cómo voy de tiempo? Entonces, perdonen porque, como ven, es un tema que realmente es lo que tiene el estar acompañando a las víctimas.

Simplemente termino diciendo que vengo aquí con una enorme preocupación, pero también con esperanza. Y digo esperanza. No digo optimismo. Digo esperanza. ¿En qué me baso?

En que confío que, en conjunto, quienes estamos en primera línea de trincheras y ustedes, que están legislando y controlando a las administraciones públicas, podemos colaborar. Podemos trabajar en conjunto. Da igual el signo político. Por favor, colaboren. Trabajen por esto.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Díaz, por su intervención.

Ha clavado el tiempo. No tengo que decirle nada. Tampoco quería cortarla porque estaba en la intervención y no quería cortarla.

Pasamos a los grupos parlamentarios. En primer lugar, el Grupo Por Andalucía y su diputada Inmaculada Nieto.

### La señora NIETO CASTRO

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señora Díaz. Ha sido un placer escucharla.

Le quería plantear, al hilo de su intervención, si la he entendido correctamente, usted, a priori, el andamiaje jurídico sobre el que descansa la cuestión le parece correcto, pero falta, por un lado, formación para que las terminales sobre las que tiene que descansar su aplicación efectiva funcionen bien y recursos.

Entonces, desde su experiencia tan importante y tan dilatada que nos ha dicho y que tiene, este grupo de trabajo la vocación que tiene es ofrecer unas conclusiones que puedan ser útiles para superar los problemas que las distintas personas que están viniendo por aquí nos están haciendo ver. Por un lado, le quería preguntar, de todo lo que está mal, que no está funcionando y que requiere de un viraje de su funcionamiento, ¿dónde cree usted que está lo más sensible o cuál es el punto a partir del cual debiéramos empezar a avanzar, el cambio más urgente o más importante que usted considera que se debiera hacer?

Y, luego, le pediría una opinión personal sobre si usted cree que esa generación de expectativas que provocan las leyes, que luego acaban siendo frustrantes para una mujer que necesita una protección que no le llega o una asistencia que no le llega o que le llega deficientemente, ¿cree usted que eso es un motivo por el que algunas mujeres o muchas mujeres desisten de poner al sistema en conocimiento de la situación que atraviesan? ¿Cree usted que ahí puede estar uno de los elementos por los que hay muchas mujeres que están viviendo situaciones de maltrato, pero que no dan el paso? ¿Cree usted que eso también puede estar pensando en el ánimo de mujeres que, viendo lo difícil que es todo o lo incompleto que es todo, no dan el paso?

Muchas gracias.

### La señora DÍAZ RAMOS, abogada

—Vale, pues bueno.

En primer lugar, yo considero que tenemos grandes leyes que han fijado los objetivos y que han puesto, digamos, los valores, los principios que tenemos que aplicar. Pero no las considero completas porque considero que no son garantistas. Les he puesto como ejemplo la ley del 2003, la Ley Reguladora de la Orden de Protección, que una parte importantísima de ese articulado no se aplica. Para mí es una ley deficitaria, puesto que no ha garantizado que se aplique. Pero es deficitario también el control que se le hace a la ley.

Porque nadie está diciendo: ¿por qué no aplica usted esto? ¿Por qué desde los servicios sociales no se le recoge una comparecencia en una solicitud de orden de protección? ¿Por qué desde los centros de atención a la mujer no se hace?

En ese sentido, la legislación es deficitaria porque no es garantista.

Y lo mismo con la ley del 2004. No es garantista. Objetivos maravillosos. Además, diseñando una intervención integral maravillosa. Vamos, yo le veo muchísimas cosas positivas, pero no ha sido garantista. ¿Por qué? Pues les he puesto como ejemplo —para mí lo más gordo— el artículo 19. Un artículo fundamental, que además es la vocación del legislador, que los servicios especializados le digan a la justicia lo que desde su opinión hay que hacer. Y no se está cumpliendo. Yo empezaría por ahí. Tenemos dos artículos que llevan más de veinte años esperando a que los apliquemos. Vamos a hacer que se apliquen, a ver qué resultado da esa aplicación.

Yo metería también el tema de las TIC, que es una cosa que no he mencionado y es muy deficitaria y no viene ninguna de esas leyes. ¿Por qué? Porque en ese momento no estábamos como estamos ahora. Todavía no estaba la mensajería instantánea ni el tema de lo que está sucediendo con las grabaciones de vídeo. Y el fenómeno de las viola-grabaciones, que es brutal. Eso no viene en ninguna de estas leyes. Es más, la ley del solo el sí es sí aborda en su preámbulo, nos dice que va a abordar la violencia sexual digital, pero lo aborda anecdóticamente, modificando el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y modificando y haciendo otras pequeñas modificaciones en el Código Penal. Falta un abordaje TIC, a nivel nacional y a nivel de comunidad autónoma.

Nuestra ley andaluza, que es del 2007, pero fue modificada en el 2018, mencionó la ciberdelincuencia de género. Pero tampoco se ha desarrollado eso. Ni se ha desarrollado qué tipo de intervenciones hay que hacer desde los servicios sociales, desde los servicios especializados ni desde la Policía. Fijaos que tenemos un grupo de delitos tecnológicos con cuatro personas en la Guardia Civil y otras cuatro en la Policía Nacional, que ninguno de ellos les toma denuncia a las mujeres. Pues yo también trabajaría por ahí. Es que, perdón, es que tenemos que tener profesionales con perspectiva tecnológica, adoptando... también en la recogida de denuncias. Es decir, hay muchas cosas por las que empezar.

Menores. Tenemos víctimas menores de... Bueno, yo ya tengo víctimas de 11 años en mi despacho de violación. Pero es que los agresores, tengo agresores de menos de 14 años. Fuera de la ley de responsabilidad penal de los menores. ¿Quién está interviniendo? Pues yo, que les doy formación a agentes de Servicios Sociales, me dicen que solamente pueden intervenir ellos, pero interpretan que si el menor, la intervención consiste en que se lo derivan a Márgenes y Vínculos, para que Márgenes y Vínculos les dé terapia a los agresores, a los violadores de menos de 14 años. Pero que para eso es necesario que esté de acuerdo el menor y es necesario que estén de acuerdo sus padres. Los padres suelen estar de acuerdo, el menor no, con lo cual no se hace nada. Algo está fallando, ¿no? Y no hay otra intervención.

Las víctimas lo que están haciendo es cambiar de localidad. Bueno, hay mucho, hay mucho que hacer ahí. Hay mucho que hacer ahí.

En cuanto a si puede estar influyendo todo esto, esta, digamos, decepción frente a las expectativas a la hora de que retiren las denuncias, sin duda. En mi opinión, influye. Pero no solamente el tema de que las expectativas no se cumplan. Influye el hecho de que sienten que, por más que se les dé ánimo y apoyo psicológico, van sin ninguna prueba a los tribunales en el momento de la orden de protección. Porque no les han dado ningún informe. Los informes que dan, por ejemplo, si van de urgencia a los centros, en los primeros años eran más completitos. Pero en la actualidad los informes prácticamente no sirven para nada, salvo que la mujer vaya con una raja en la cara.

Entonces, vale. Si no, el informe es: la víctima refiere..., tiene alguna marca..., no te dice la dimensión de las marcas, no te dicen el color de las marcas, no te dicen si es compatible o no con lo que la señora está contando. Es decir, el registro documental es muy deficitario en Andalucía, con lo cual la víctima no tiene eso. Y ya he comentado que no se dan, salvo en contadísimas excepciones, informes por parte de los centros de atención a la mujer. Porque no pueden, porque no tienen tiempo para hacerlos. Con lo cual, la víctima, hay otro motivo por el cual tiene miedo en llegar a la Administración de Justicia, porque no tiene nada. No tiene ningún documento que avale su palabra y teme que al final va a ser peor la denuncia que haber denunciado. Nos encontramos a veces con que, cuando interviene la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género, la mujer a lo mejor lleva seis meses recibiendo terapia por un centro de atención a la mujer, y la Unidad de Valoración Integral no detecta los indicadores habituales de violencia. ¿Por qué? Porque no detectan a una mujer anulada, no detectan a una mujer con baja autoestima, sino que viene una mujer que ya está en proceso de empoderamiento y con ira. Claro, es que lleva medio año recibiendo terapia, pero como no hay ningún informe donde explique cómo estaba esa mujer hace seis meses y cuál ha sido su evolución, pues corremos el riesgo de que la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género obvие todo eso. Es decir, son muchos motivos por los que las mujeres están distantes del sistema judicial.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Díaz.

Le damos la palabra al Grupo Parlamentario Socialista; su diputada, Mercedes Gámez.

### La señora GÁMEZ GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Señora Díaz, siempre es un placer escucharla y siempre, lamentablemente, siempre nos tiene que poner las mismas tareas y siempre nos tiene que referir la misma cuestión, que conocemos que tenemos que abordar de manera urgente, pero que resulta complicado, y es hacer que la ley se cumpla. Como usted siempre nos ha dicho, en otras ocasiones, la ley está muy bien, pero lo importante es el desarrollo normativo, el desarrollo reglamentario, las cuestiones concretas y el personal, el personal suficiente.

En relación a los servicios sociales, y estaba hablando de las posibilidades del artículo 19, que no se han cumplido en veinte años —parece mentira—, muchas veces puede deberse a no verse respaldadas, las profesionales de los servicios sociales, por parte de la Administración para realizar, ejecutar, esa posibilidad del artículo 19, pero también porque no tengan tiempo suficiente para poder realizarlo y poder atender adecuadamente a todas las mujeres. Lo decía usted: servicios sociales que en ocasiones tienen a trabajadoras a media jornada. Y sería necesario no solo una mayor formación especializada, como usted decía —especializada; no todo el mundo sirve para todo, no todo el mundo puede estar en cualquier espacio—, pero también que haya un nivel de atención adecuado. Esos servicios sociales, que pueden ser un punto de inflexión, no solo el abordaje

desde el punto de vista de la Policía, de la protección, no solo desde el punto de vista judicial, sino también en el ámbito de los servicios sociales.

Y me ha preocupado lo que decía: que los informes de los servicios sanitarios antes eran más completos, cuando sigue habiendo protocolos; esos protocolos se han ido actualizando en el ámbito sanitario, y nos preocupa que o no haya tiempo o no se esté controlando adecuadamente que se hagan esos informes de manera adecuada. Porque es lo que decía: es la única prueba, es la única arma de defensa con el que se puede encontrar una mujer, de cara a ir a denunciar la situación que lleva viviendo mucho tiempo.

Nos decía, hace una semana, una compareciente que el problema de los juicios rápidos —y se ha referido usted también a ello— es que se quedan con el último episodio, y no hacen el análisis de todo lo que ha ido pasando. ¿Cómo podemos llevar al juicio rápido ese análisis? ¿Lo podemos hacer a través de servicios sociales? ¿Lo podríamos hacer de otra manera? Y cómo podemos mejorar lo que usted ha dicho, que es eso de recopilar la huella de la violencia que ha sufrido esa mujer y que está por las distintas Administraciones.

Muchas gracias.

### La señora DÍAZ RAMOS, ABOGADA

—Pues muy interesante todo lo que plantean, igual que la compañera anterior. Me doy cuenta de que tienen interés. Se los agradezco mucho, la verdad.

Pues mire, yo creo que los juicios rápidos no deberían de aplicarse en esta materia. Creo que en esta materia sí que hay que aplicar la orden de protección; que en 72 horas se tenga que valorar, hacer una primera valoración de peligrosidad y adoptar medidas, lo cual no quita que luego pueda haber valoraciones posteriores, pero no juicios rápidos. Porque en un juicio rápido nos encontramos con que la señora ha referido: «Es que llevo quince años recibiendo maltrato».

Y cuenta los últimos tres episodios y parece que es que todos los quince años de maltrato se han celebrado en un juicio rápido, que en realidad solamente se han visto los tres últimos episodios. Incluso procesalmente es muy confuso porque, ahora, ¿podemos denunciar por todo lo de antes o no podemos denunciar por todo lo de antes? Simplemente, porque hubo una referencia a que llevaba quince años de maltrato. Entonces, para empezar, esa reforma, que se hizo con tan buena intención, en mi opinión, habría que eliminarla. En esta materia hay que abrirlo todo por diligencias previas e investigar. Porque, además, sabemos que el desvelamiento de la violencia suele ser progresivo; no se desvela de golpe todo, ni muchísimo menos. ¿Y cómo podemos hacer que la huella llegue? En primer lugar, cumpliendo con los derechos que tienen las víctimas. Una víctima tiene derecho, tanto en el sistema sanitario como fuera del derecho sanitario, a recibir informes de toda la atención que está recibiendo por cada servicio, y de toda la violencia que se haya detectado en cada servicio. Si a la víctima le damos automáticamente el informe y se va para su casa con el informe, si ella quiere denunciar un lunes, la víctima tiene el informe. Pero, claro, para eso necesitamos multiplicar por diez, como mínimo, el número de personas que tenemos actualmente trabajando en los servicios sociales y en los centros de atención a la mujer. Pero posibilidad de hacerlo, claro que existe.

No tienen ni siquiera tiempo para aprender las reformas legales. El artículo 156 del Código Civil, flamantemente reformado en el 2015, para que, en los casos de violencia de género o de violencia doméstica, en los que hubiera un procedimiento judicial por maltrato, el cónyuge o la cónyuge que sufre el maltrato no tiene por qué solicitar autorización al padre para que los hijos e hijas reciban atención psicológica, que era una reivindicación importantísima. Bueno, pues nos encontramos con que, incluso los servicios sociales, para intervenir y darles atención a los menores, están pidiendo que firme el padre cuando hay procedimientos en curso. Y desconocen esa reforma desde el 2015. Y cuando las usuarias les dicen: «Es que mi abogada me dice...». Mire usted, ellos dicen: «Ah, pero es que a mí no me lo han dicho. Mi jefe de servicio, mi jefa de servicio no me ha dicho a mí esto».

Se modificó de nuevo en el 2018 para que, como hay muchas mujeres que no denuncian, en los casos en los que se esté recibiendo atención por un centro de atención a la mujer, aunque no haya denuncia, no sea necesaria la autorización del otro progenitor. Bueno, pues nos encontramos con que los servicios sociales, o psicólogos y psicólogas privados, incluso ADIMA, para casos de abusos sexuales, le están pidiendo la firma a él.

Vamos a ver, del 2018 hasta ahora han pasado unos cuantos años.

O sea, hay un problema de comunicación. Las normas, no están llegando, su conocimiento, a quienes están en la atención directa, probablemente porque están, como comentaba la compañera, colapsados, saturados, porque no pueden más.

Pero seamos conscientes, cuando dicemos leyes, de que, probablemente, la mayoría de las personas que las tienen que implementar no se van a enterar, o no van a poder implementarlas. Y digámoselo a la ciudadanía, porque, si no, estamos vendiendo las leyes, pero no estamos creando un sistema eficaz de apoyo a las víctimas.

### El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Díaz.

En el Grupo Parlamentario Popular, su diputada, Maribel Lozano.

### La señora LOZANO MORAL

—Gracias, presidente.

Bueno, señora Díaz, yo, para mí, como abogada —aunque ahora no ejerzo—, ha sido un verdadero placer escucharla.

Creo que su intervención ha sido muy clara y muy enriquecedora. Y con las preguntas que le han hecho mis compañeras, creo, por lo menos a mí, para el papel que tenemos que hacer y de cara a las conclusiones, me ha quedado un escenario muy claro, con lo que usted ha manifestado, de dónde tenemos que actuar y qué es lo que tenemos que mejorar.

Yo creo que usted lo ha dicho: posiblemente —y, si no, corríjame— no hacen falta más leyes, sino que las que tenemos se apliquen correctamente y se pongan los recursos necesarios y así las víctimas se sentirán protegidas. ¿Es así?

**La señora DÍAZ RAMOS, ABOGADA**

—Bueno, quizás no más leyes grandes, pero sí la estructura debajo de lo grande, sí. Instrucciones que digan: «Oye, hay que hacer esto, hay que hacer lo otro. Esto, ¿por qué no se está cumpliendo?». Escuchemos también a las personas que trabajan ahí.

**La señora LOZANO MORAL**

—En lo que es el desarrollo legislativo y quizás la introducción que ha dicho usted, en el ámbito de la ley general, de lo que es la ciberdelincuencia, que a día de hoy no se encuentra regulada.

**La señora DÍAZ RAMOS, ABOGADA**

—Sí, sí, ahí no está. Eso..., ahí hay muchos defectos, también a nivel de gran ley.

**La señora LOZANO MORAL**

—Pero, sobre todo, entonces, que nos centremos en lo que es el desarrollo reglamentario posterior y poner los recursos para que haya un correcto cumplimiento de las leyes que ya existen, ¿no?

*[Intervención no registrada.]*

Perfecto, pues muchísimas gracias.

**La señora DÍAZ RAMOS, ABOGADA**

—A usted.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muy bien, pues señora Díaz, muchísimas gracias por su intervención y por su análisis y por compartir con nosotros su experiencia. Le agradecemos mucho que, en una tarde como hoy, esté con nosotros. Y nos ponemos a su entera disposición.

**La señora DÍAZ RAMOS, ABOGADA**

—Muchísimas gracias. Un placer y espero que sirva.

**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Gracias.